

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 954

III. **OTRAS DISPOSICIONES**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14325 Resolución de 17 de agosto de 2011, del Instituto de Crédito Oficial, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el número Tercero de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y funcional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales del Instituto de Crédito Oficial, correspondientes al ejercicio 2010, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 17 de agosto de 2011.-El Presidente del Instituto de Crédito Oficial, José María Ayala Vargas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95498

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 6)	424 055	74 548
Cartera de negociación (Nota 7)	598 423	470 686
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	598 423	470 686
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	1 261 385	1 473 411
Valores representativos de deuda	1 105 597	1 365 803
Otros instrumentos de capital	155 788	107 608
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Inversiones crediticias (Nota 9)	66 159 489	48 226 408
Depósitos en entidades de crédito	43 375 063	29 380 003
Crédito a la clientela	22 784 426	18 846 405
Valores representativos de deuda	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 10)	4 292 179	7 824 802
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura (Nota 11)	4 768 558	1 899 625
Activos no corrientes en venta (Nota 12)	1 592	4 332
Participaciones (Nota 13)	69 394	51 349
Entidades asociadas	67 454	49 409
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del Grupo	1 940	1 940
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material (Nota 14)	103 240	104 774
Inmovilizado material		
De uso propio	103 240	104 774
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activo intangible (Nota 15)	14 442	11 843
Otro activo intangible	14 442	11 843
Activos fiscales (Nota 16)	164 660	216 022
Corrientes	397	12 314
Diferidos	164 263	203 708
Resto de activos (Nota 17)	2 603	1 708
TOTAL ACTIVO	77 860 020	60 359 507



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95499

PASIVO	2010	2009
Cartera de negociación (Nota 7)	552 616	409 498
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	72 199 138	53 598 908
Depósitos de bancos centrales	400 000	_
Depósitos de entidades de crédito	3 082 192	1 380 235
Depósitos de la clientela	7 020 840	5 359 316
Débitos representados por valores negociables	57 693 775	43 694 878
Pasivos subordinados Otros pasivos financieros	4 002 331	3 164 479
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura (Nota 11)	1 400 175	3 340 704
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones (Nota 20)	375 774	250 202
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	95	78
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26 614	26 783
Otras provisiones	349 065	223 341
Pasivos fiscales (Nota 16)	99 190	37 689
Corrientes	21 806	1 639
Diferidos	77 384	36 050
Resto de pasivos (Nota 18)	2 938	3 004
Capital reembolsable a la vista	<u> </u>	
TOTAL PASIVO	74 629 831	57 640 005
PATRIMONIO NETO		
Ajustes por valoración (Nota 21)	139 718	(191 002)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	27 583	43 150
Coberturas de los flujos de efectivo	112 135	(234 152)
Diferencias de cambio	-	-
Fondos propios (Nota 22)	3 090 471	2 910 504
Capital o fondo de dotación - Emitido	2 351 448	2 202 729
Prima de emisión	-	-
Reservas	707 775	684 279
Reservas acumuladas	707 775	684 279
Remanente	-	-
Otros instrumentos de capital	- 31 248	-
Resultado del ejercicio Menos: Dividendos y retribuciones	31 240	23 496
TOTAL PATRIMONIO NETO	3 230 189	2 719 502
TOTAL LATIMIDATO RETO	3 230 109	2 / 13 302
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	77 860 020	60 359 507

PRO MEMORIA	2010	2009
Riesgos contingentes (Nota 24)	2 869 357	3 291 927
Compromisos contingentes (Nota 24)	17 037 648	23 781 577



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95500

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresadas en miles de euros)

	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 25)	1 419 519	1 436 880
Intereses y cargas asimiladas (Nota 26)	(1 066 712)	(1 239 583)
MARGEN DE INTERESES	352 807	197 297
Rendimiento de instrumentos de capital (Nota 27)	258	468
Comisiones percibidas (Nota 28)	50 770	47 721
Comisiones pagadas (Nota 28)	(4 108)	(5 678)
Resultados por operaciones financieras (neto) (Nota 29)	35 571	30 422
Otros	35 571	30 422
Diferencias de cambio (neto) (Nota 2.4)	(589)	(3 179)
Otros productos de explotación (Nota 32)	2 173	2 538
Otras cargas de explotación	<u> </u>	<u> </u>
MARGEN BRUTO	436 882	269 589
Gastos de administración	(39 596)	(38 794)
Gastos de personal (Nota 30) Otros gastos generales de administración (Nota 31)	(18 294) (21 302)	(16 746) (22 048)
	(21302)	(22 040)
Amortización Activo material (Nota 14)	(5 518) (2 491)	(3 754) (2 775)
Activo intangible (Nota 15)	(3 027)	(979)
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 20)	(227 165)	(49 763)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(121 962)	(146 999)
Inversiones crediticias (Nota 9) Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Notas	(139 631)	(146 697)
8 y 10)	17 669	(302)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	42 641	30 279
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1 100)	
Fondo de Comercio y otro activo intangible Otros activos (Nota 12)	(1 100)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clas. como corrientes en venta	(182)	(17)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	<u> </u>	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clas. como operaciones interrumpidas	<u> </u>	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	41 359	30 262
Impuesto sobre beneficios (Nota 23)	(10 111)	(6 766)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	31 248	23 496
RESULTADO DEL EJERCICIO	31 248	23 496



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95501

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

I. ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

	2010	2009
Resultado del ejercicio Otros ingresos y gastos reconocidos	31 248 330 720	23 496 164 430
Activos financieros disponibles para la venta Ganancias/Pérdidas por valoración (Nota 21) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Reclasificaciones	(22 238) (22 238) - -	34 331 34 331 - -
Coberturas de los flujos de efectivo Ganancias/Pérdidas por valoración (Nota 21) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas Reclasificaciones	494 696 494 696 - -	200 569 200 569
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero Ganancias/Pérdidas por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Impuesto sobre beneficios		- - - -
Diferencias de cambio Ganancias/Pérdidas por conversión Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Reclasificaciones		- - - -
Activos no corrientes en venta Ganancias por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Reclasificaciones		- - - -
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(141 738)	(70 470)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	361 968	187 926



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95502

=	ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
	I EKMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
EX EX	Expresados en miles de euros)

enros)
Š
Q
⋽
ō
g
တ္က
<u> </u>
ె
\subseteq
en miles
Φ
xpresados e

Al 31 de diciembre de 2010				FONDO	FONDOS PROPIOS					
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	2 202 729	1	684 279		'	23 496	1	2 910 504	(191 002)	2 719 502
Total ingresos y gastos reconocidos						31 248		31 248	330 720	361 968
Otras variaciones del patrimonio neto: Aumentos de capital / fondo de dotación Traspasos entre partidas de patrimonio neto Besto de incrementos (reducciones)	148 719		23 496			(23 496)		148 719		148 719
de patrimonio neto Total otras variaciones del patrimonio neto	148 719		23 496			(23 496)				148 719
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	2 351 448	'	707 775		'	31 248	'	3 090 471	139 718	3 230 189
Al 31 de diciembre de 2009	1 1 1 1 1 1			FONDOS	FONDOS PROPIOS	7	N	F		H
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	lotal Fondos propios	Ajustes por Valoración	lotal Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	2 052 096		595 556		1	88 723		2 736 375	(355 432)	2 380 943
Total ingresos y gastos reconocidos						23 496		23 496	164 430	187 926
Otras variaciones del patrimonio neto: Aumentos de capital / fondo de dotación Traspasos entre partidas de patrimonio neto Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	150 633	1 1 1	88 723		1 1 1	(88 723)		150 633	1 1 1	150 633
Total otras variaciones del patrimonio neto	150 633	'	88 723		'	(88 723)	'	150 633		150 633
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	2 202 729	'	684 279	İ	'	23 496	'	2 910 504	(191 002)	2 719 502



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95503

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

	2010	2009
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(3 315 462)	(3 478 252)
1. Resultado del ejercicio	31 248	23 496
2 Ajustes al resultado	330 721	164 436
Amortización	5 518	3 754
Otros ajustes	325 203	160 682
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(20 718 619)	(10 743 906)
Cartera de negociación	(127 738)	262 934
Otros activos financieros a valor razonable en cambios pérdidas y ganancias	_	_
Activos financieros disponibles para la venta	212 026	(1 368 114)
Inversiones crediticias	(17 933 081)	(9 928 123)
Otros activos de explotación	(2 869 826)	815 266
4 Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	16 928 325	7 058 824
Cartera de negociación	143 117	344 565
Otros pasivos financieros a valor razonable en cambios en pérdidas y		
ganancias Pasivos financieros a coste amortizado	- 18 600 230	7 395 120
Otros pasivos de explotación	(1 815 022)	(680 861)
·	,	(000 001)
5. Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	112 863	18 898
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3 516 250	3 057 993
6. Pagos	(8 531 875)	(3 779)
Activos materiales	(776)	-
Activos intangibles	(5 627)	(2 793)
Participaciones Otras unidades de negocio	(18 045)	(986)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	- -	- -
Cartera de inversión a vencimiento	(8 507 427)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	,	
7. Cobros	12 048 125	3 061 772
Activos materiales	2 309	1 339
Activos intangibles	-	-
Participaciones Otras unidades de nagacio	-	-
Otras unidades de negocio Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	2 739	49 893
Cartera de inversión a vencimiento	12 028 607	3 010 540
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	14 470	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 211 Viernes 2 de septiembre de 2011 Sec. III. Pág. 95504

	2010	2009
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	148 719	150 633
8. Pagos Dividendos Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio Adquisición de instrumentos de capital propio Otros pagos relacionados con actividades de financiación	- - -	- - -
9. Cobros Pasivos subordinados	148 719	150 633 -
Emisión de instrumentos de capital propio Enajenación de instrumentos de capital propio Otros cobros relacionados con actividades de financiación	- - 148 719	- - 150 633
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	349 507	(269 626)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	74 548	344 174
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	424 055	74 548
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales Otros activos financieros Monos: descubiortes bancarios reintegrables a la vieta	424 055 -	8 74 540 -
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95505

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación y otra información

1.1 Introducción.

El Instituto de Crédito Oficial (el Instituto o ICO, en adelante), creado por la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial se reguló, hasta la publicación del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 33/1987, de 30 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1988 y algunos preceptos de la citada Ley 13/1971 no derogados.

El Instituto tiene su domicilio social en Paseo del Prado, 4, en Madrid, en el que desarrolla completamente sus actividades no disponiendo de red de oficinas.

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Economía, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Economía, la Dirección estratégica del Instituto, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El Instituto se rige por lo dispuesto en la citada Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril y de aprobación de sus Estatutos (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 1999) y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

Son fines del Instituto el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento.

Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines.

Además, se establecen como funciones del Instituto las de:

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, o el Ministro de Economía, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95506

En el marco de dichos fines y funciones se encuentran los siguientes tipos de operaciones:

- 1. Actividad crediticia directa y mediación, con operaciones de apoyo financiero a determinados sectores y actividades estratégicas, tales como las PYME, construcción de viviendas, telecomunicaciones, internacionalización de la empresa española, personas en situación de desempleo, etc., y con las operaciones traspasadas por los antiguos bancos oficiales, en la actualidad integrados en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA, en adelante), en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros (en adelante A.C.M.) de 15 de enero de 1993.
- 2. Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (en adelante, CARI). Este sistema de apoyo a la exportación asegura un rendimiento a la entidad financiera, nacional o extranjera, que se adhiera al mismo. El Instituto actúa en estas operaciones como un mero intermediario, repercutiendo sus costes de gestión al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

El resultado neto de los ajustes de intereses con los bancos adheridos es compensado periódicamente al Instituto por el Estado o abonado a éste por el Instituto según que sea el resultado deudor o acreedor, respectivamente.

- 3. Fondo de Ayuda al Desarrollo (en adelante, FAD). Se creó en 1976, conforme al Real Decreto-ley 16/1976, y su actividad consiste en facilitar crédito a países en vía de desarrollo en condiciones más favorables que las de mercado, con el fin de fomentar las exportaciones españolas. El Instituto actúa como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión.
- 4. Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior, creado conforme al artículo 105 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, como instrumento financiero, a través del cual el Gobierno puede disponer de los fondos necesarios, para otorgar créditos destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico. Como en el caso del FAD, el Instituto actuará como agente del Gobierno, administrando y contabilizando estas operaciones de forma separada del resto de su actividad.
- 5. Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, creado a través de la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 para financiar proyectos en los ámbitos del agua y del saneamiento, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina, prioritarios para la cooperación española.

Estos cuatro últimos tipos de operaciones no figuran incluidos en la contabilidad del Instituto. En este sentido, el artículo 41.3 de la Ley 46/1985 establece lo siguiente: «La instrumentación y la administración de las operaciones con cargo al mismo se realizarán por el Instituto, con contabilización separada del resto de sus operaciones». En el mismo sentido, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 47/2003 indica lo siguiente: «En todo caso, los citados fondos mantendrán su contabilidad independiente a la del Estado».

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales adjuntas del Instituto de Crédito Oficial se presentan elaboradas de conformidad con lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2004) y sus posteriores modificaciones. Tal y como se establece en la mencionada Circular 4/2004, dicha Circular, por su propia naturaleza, entronca tanto con las Normas Internacionales de Información Financiera como con el marco contable español y será objeto de adaptación a medida que ese marco global evolucione con el tiempo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95507

Desde de la aprobación de la Circular 4/2004 se han producido modificaciones, tanto en la legislación española como en las Normas Internacionales de Información Financiera, que afectan a la normativa contable. En consecuencia, Banco de España consideró necesario modificar la Circular 4/2004 y con fecha 26 de noviembre de 2008 emitió la Circular 6/2008. Tal y como se indica expresamente en la mencionada Circular 6/2008, las principales modificaciones a la Circular 4/2004 se refieren a la definición de grupo de entidades de crédito, formatos de estados financieros públicos, tratamiento de los instrumentos financieros incluidas las garantías, de los compromisos por pensiones, de los pagos basados en instrumentos de capital y del impuesto de beneficios, así como determinada información que se ha de revelar en la memoria. La Circular 6/2008 también introdujo modificaciones menores motivadas por cambios realizados en la normativa que regula la determinación y control de los recursos propios, los requerimientos de información del Banco Central Europeo, el mercado hipotecario y la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE).

Posteriormente, el Banco de España aprobó la Circular 3/2010, de 29 de junio, y la Circular 8/2010, de 22 de diciembre, ambas de modificación de la Circular 4/2004. La primera de ellas introduce importantes modificaciones en Anejo IX de la Circular 4/2004, con el objeto de reforzar las garantías de cobertura del riesgo de crédito por parte de las entidades financieras. La segunda, incorporó a la normativa española la norma internacional de contabilidad número 27 (NIC 27), sobre estados financieros consolidados y separados, y la norma internacional de información financiera número 3 revisada (NIIF 3 revisada), sobre combinaciones de negocios.

En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Instituto y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, parcialmente modificada por las Circulares 6/2008, de 26 de noviembre, 3/2010, de 29 de junio y 8/2010, de 22 de diciembre, de Banco de España y con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas u otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de las políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 del Instituto han sido formuladas por el Presidente del mismo con fecha 31 de marzo de 2011, estando pendientes de aprobación por el Consejo General del Instituto, el cual se espera que las apruebe sin cambios significativos. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en las cuentas anuales del ICO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y en la Memoria adjunta es responsabilidad del Presidente. En la elaboración de estas cuentas anuales, ocasionalmente se han utilizado estimaciones realizadas por el ICO para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
 - La vida útil de los activos materiales e intangibles.
 - Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
 - El valor razonable de determinados activos no cotizados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95508

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4 Transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria

Las extinguidas entidades Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., fueron el resultado de la fusión de Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Exterior de España, S.A. (BEX), Caja Postal, S.A. y Banco Hipotecario de España, S.A. (BHE), según consta en la escritura pública de fusión de 30 de septiembre de 1998. El Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA), fue absorbido anteriormente por Caja Postal, S.A. y el Banco de Crédito Local de España, S.A. (BCL), perteneciente también a la primera entidad, mantiene su propia personalidad jurídica.

En virtud de lo establecido en el A.C.M. de fecha 15 de enero de 1993, el Instituto adquirió el 31 de diciembre de 1992 los activos y pasivos de BCL, BHE, BCA y BEX derivados de operaciones de política económica que ostentaban la garantía del Estado o del propio Instituto y, en concreto, los créditos y avales a empresas en reconversión (acogidas a la legislación sobre reconversión y reindustrialización), los créditos excepcionales a damnificados por inundaciones, los créditos concedidos por dichas entidades con anterioridad a su constitución en sociedades anónimas, así como otros bienes, derechos y participaciones societarias.

Asimismo, el 25 de marzo de 1993, se firmó un contrato de gestión, con los bancos correspondientes, de los activos y pasivos traspasados y que incluye tanto la administración como la adecuada contabilización de los mismos según la normativa bancaria en vigor. Las comisiones de gestión devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 han sido de 799 miles de euros y 103 miles de euros, respectivamente.

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por naturaleza de los activos y pasivos transferidos, cuya gestión mantiene a dicha fecha el BBVA (entidad resultante de la integración de, entre otras, todas las anteriores) se muestra a continuación:

Delegando estima esta esta esta esta DDVA	Miles d	Miles de euros	
Balance de activos y pasivos gestionados por BBVA	2010	2009	
Entidades de crédito	9	72	
Crédito Administraciones Públicas españolas	712	789	
Crédito a otros sectores residentes	318	186	
Activos dudosos	5 416	7 918	
Inmovilizado	100	65	
Cuentas diversas	7	(70)	
Total activo	6 562	8 960	
Cuentas diversas	389	1 359	
Cuenta de conexión con ICO	4 844	7 591	
Beneficio del ejercicio	1 329	10	
Total pasivo	6 562	8 960	

Los saldos del balance de 2010 anterior se han incorporado íntegramente a los saldos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010. Los saldos del balance relativos al ejercicio 2009 no son coincidentes con los saldos incorporados en las cuentas anuales del Instituto al 31 de diciembre de 2009, habida cuenta que estas últimas sólo han incorporado la información contable hasta 30 de septiembre de 2009. Dicha información contable se recibe de BBVA y la correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 no llegó a tiempo de ser incluida en el correspondiente cierre del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95509

ejercicio. No obstante lo anterior, las diferencias de saldos no son significativas. El beneficio del ejercicio 2009 hubiera sido 76 miles de euros superior de haber introducido los saldos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 en las cuentas anuales del Instituto al 31 de diciembre de 2009.

1.5 Presentación de cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el ICO es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo ICO. Consecuentemente, el Instituto ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO de acuerdo a la normativa vigente que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 42 del Código de Comercio, el Instituto ha formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo. El efecto de dicha consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntos, supone las siguientes diferencias:

		Miles d	e euros	
	20	10	20	09
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	77 860 020	77 866 233	60 359 507	60 356 242
Patrimonio neto	3 230 189	3 236 284	2 719 502	2 716 122
Resultado del ejercicio	31 248	29 960	23 496	22 477
Ingresos y gastos totales reconocidos en patrimonio neto	361 968	360 680	187 926	186 907
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	349 507	349 508	(269 626)	(269 753)

1.6 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las operaciones globales de ICO se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Instituto considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Instituto considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2010 y 2009, ICO no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1.7 Coeficientes mínimos.

1.7.1 Coeficiente de recursos propios mínimos.

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95510

información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

El nuevo enfoque, que contiene dos nuevos pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, pretende, entre otras cosas, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. Con ello, no sólo han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional o las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de modelos internos que los miden; también han crecido, de modo exponencial, los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es hoy muy superior a la del antiguo acuerdo de capitales del Comité de Basilea. La complejidad técnica y el detalle en el que entran las nuevas reglas han aconsejado que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habiliten a Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de la Directiva en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, aquellas normas sólo arbitran principios básicos, dejando a Banco de España el desarrollo completo de las, en muchos casos, muy voluminosas especificaciones establecidas en el articulado y, sobre todo, en los diferentes anejos de la Directiva.

Además del ya exigido cumplimiento consolidado de los requerimientos de solvencia, las nuevas normas incorporaron el cumplimiento de los requerimientos a nivel individual, tanto para matrices como para filiales españolas. No obstante, se prevé la posibilidad de que Banco de España pueda eximirlas de esta obligación si se cumplen una serie de condiciones tendentes a garantizar que los fondos propios se distribuyan adecuadamente entre la empresa matriz y las filiales y que los flujos y compromisos puedan circular con libertad dentro del grupo.

También fue una novedad en España la aceptación, para las entidades de crédito, de las financiaciones subordinadas a plazo inferior a cinco años como recursos propios computables. Esta aceptación lo es sólo, como marca la Directiva 2006/49, con la finalidad de dar cobertura a los requerimientos de recursos propios para la cobertura de los riesgos de la cartera de negociación.

Debe igualmente resaltarse que, en el marco de la libertad de las autoridades nacionales de deducir ciertos elementos de los recursos propios que no se consideren realmente disponibles para atender las pérdidas del negocio y aunque no sea una práctica generalizada entre los países de nuestro entorno, se ha limitado el cómputo, como recursos propios del grupo, de las participaciones en filiales que representen los intereses minoritarios presentes en las mismas, siempre que superen ciertos umbrales de significación y provengan de filiales sobrecapitalizadas individualmente.

También en desarrollo de las habilitaciones conferidas por el Real Decreto 216/2008 y siguiendo los acuerdos que desarrolla Basilea II, se introduce un límite estricto, en su computabilidad como recursos propios básicos, para aquellas acciones o participaciones preferentes que incorporen incentivos a la amortización anticipada, por ejemplo, cláusulas de «step-up». En sentido contrario, en atención a su especial calidad, se amplían las posibilidades de cómputo, de ese tipo de instrumentos, cuando contengan factores que favorezcan la mayor capitalización de la entidad o grupo consolidable de entidades de crédito, como cláusulas de conversión obligatoria en acciones ordinarias. Con todo ello se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95511

persigue que el capital y las reservas de las entidades de crédito y sus grupos sean el elemento predominante de sus recursos propios básicos.

En los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, aunque se conserva la cifra tradicional del 8% de los activos ponderados por riesgo, las mayores novedades procedieron de:

- La posibilidad de utilizar calificaciones internas y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, consecuentemente, los requerimientos de capital resultantes. Tal vía queda sujeta a la autorización expresa de Banco de España y a un detalladísimo conjunto de requisitos prudenciales y técnicos relacionados, fundamentalmente, con la gestión de riesgos y la solidez de los controles internos de la entidad.
- Para las entidades que no usen dichos modelos y que sigan, por tanto, el método estándar, la Circular determina las ponderaciones aplicables, al mismo tiempo que fija los requisitos que deben cumplir las agencias de calificación externas que se usan para determinar, en muchos casos, dichas ponderaciones. Estos criterios se basan, fundamentalmente, en la objetividad, independencia, transparencia, reputación y continua actualización de la metodología aplicada a precisar las diferentes calificaciones de riesgo.
- La ampliación de las técnicas de reducción de riesgos admisibles y, con extremo detalle, la de los posibles efectos de las mismas, en especial cuando se trata de coberturas imperfectas.
- Una regulación específica y técnicamente muy compleja, de los requerimientos de recursos propios exigibles a las exposiciones de titulización, tanto para la entidad originadora como para cualquier otro participante en el proceso de titulización.

También es novedosa la ponderación que ahora se atribuye a los préstamos hipotecarios donde la cobertura es insuficiente, es decir, donde el préstamo supera el valor de la vivienda comprada con el préstamo. Los excesos sobre dicho importe se consideran de alto riesgo.

Siguiendo estrictamente la Directiva, se incorporan a nuestra regulación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, que también son objeto de una detallada regulación con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para obtener la pertinente autorización para el uso de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

La nueva regulación de la solvencia incluye también el establecimiento de un sistema de revisión supervisora con el fin de fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades y asegurar la efectiva correlación entre los riesgos asumidos por la entidad, incluso de los no contemplados directamente en la regulación. Este sistema incluye, además de una autoevaluación, sujeta al control de Banco de España, del capital económico exigible, una evaluación expresa del riesgo de tipo de interés del balance.

En esta área, también se concretan los requisitos y condiciones en las que las entidades podrán delegar la prestación de servicios o el ejercicio de funciones de las entidades de crédito, asegurando de esta forma un tratamiento consistente entre entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que están sujetas a normas equivalentes dictadas en normas de superior rango.

Respecto al Pilar III del nuevo Acuerdo de Basilea, dedicado a normalizar y favorecer la divulgación al mercado de la información relevante para que éste pueda ejercer su disciplina, se determinan los contenidos mínimos del documento «Información con relevancia prudencial» que las entidades deberán publicar anualmente, con el fin de que sea comparable entre entidades, y se establecen los principios sobre los que debería fundamentarse la política de divulgación de la información de la entidad. La información a divulgar se centra en aspectos clave de su perfil de negocio, exposición al riesgo y formas de gestión del mismo.

En otras áreas de la regulación prudencial las novedades son menores, ya sea porque la nueva Directiva es menos innovadora, ya sea porque corresponden a aspectos, como los límites a los grandes riesgos, que aún están pendientes de revisión en el ámbito comunitario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95512

Finalmente, la Circular incorpora la información prudencial reservada que periódicamente deben enviar a Banco de España las entidades y grupos sujetos. Tal información es homogénea con la que se exigirá en el marco del mercado único, dado que responde a un proceso de convergencia entre los diferentes países de la Unión Europea.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del Instituto, que se calculan, en su caso, en una base consolidada, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa en 1.047.077 miles de euros y 1.016.167 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, la Circular 3/2008 establece que los Activos materiales netos y el conjunto de los riesgos de los grupos consolidables de entidades de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios, estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo de la Entidad cumple con los mencionados límites.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del Grupo de la Entidad son los siguientes:

	Miles de euros 2010 2009		
Recursos propios básicos	3 021 825	2 851 049	
CapitalReservas (*)	2 351 448 670 377	2 202 729 648 320	
Recursos propios de segunda categoría	292 550	301 452	
Otras reservas (*)Cobertura genérica riesgo insolvencia	40 603 251 947	47 057 254 395	
Total recursos propios computables	3 314 375	3 152 501	
Total recursos propios mínimos	2 267 298	2 136 334	

^(*) La suma de las reservas usadas para el cálculo de los recursos propios computables del Grupo difiere de las contabilizadas en el balance consolidado porque en el cálculo de los recursos propios computables se está teniendo en cuenta:

- La deducción de recursos propios básicos por activo inmaterial.
- Las correcciones a ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los datos más relevantes de los recursos propios mínimos del Grupo son los siguientes:

	2010	2009
Ratio de recursos propios básicos Ratio de recursos propios de segunda categoría	11,29% 1,09%	11,51% 1,22%
Ratio de recursos propios totales	12,38%	12,73%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los datos más relevantes de los recursos propios mínimos del Grupo son los siguientes (importes en miles de euros):

	2010	2009
Recursos propios básicos	3 021 825	2 851 049
Riesgos ponderados	26 763 749	24 763 901
Ratio de recursos propios básicos (%)	11,29%	11,51%
Patrimonio computable	3 314 375	3 152 501



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95513

	2010	2009
Ratio de patrimonio computable (%)	12,38%	12,73%
Ratio mínimo de patrimonio computable (%)	8%	8%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del ICO excedían de los mínimos requeridos por la citada normativa.

1.7.2 Coeficiente de reservas mínimas.

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el Coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, el ICO ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.7.3 Gestión de capital.

El Instituto considera como capital, a efectos de gestión, los recursos propios computables de primera y segunda categoría regulados en la normativa que le es de aplicación a efectos de solvencia (Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo de 2008, sobre determinación y control de recursos propios mínimos).

En este sentido, los requerimientos regulatorios de capital se incorporan de forma directa en la gestión del mismo, teniendo como objetivo el de mantener en todo momento un coeficiente de solvencia no inferior al 9,5%. Dicho objetivo se cumple a través de una adecuada planificación del capital.

1.8 Hechos posteriores.

Según lo dispuesto en la Disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por la Ley 42/2006, de PGE para 2007, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. El importe estimado para 2011 es de 9 millones de euros.

Al igual que en ejercicios anteriores el capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 contempla una nueva aportación al patrimonio del ICO, fijada para 2011 por un importe de 340 millones de euros, con el fin de incrementar los recursos propios del Instituto y adaptarlos a su actividad.

En el ejercicio 2011, el Instituto de Crédito Oficial, como Agencia Financiera del Estado, instrumentalizará, por orden del Gobierno, nuevas líneas de crédito dirigidas a empresarios y particulares, al objeto de dotar de mayor liquidez al sistema crediticio español, así como para atender a otras necesidades, en el marco de los objetivos del Instituto. Las principales líneas aprobadas son las siguientes:

- Línea ICO Inversión Nacional 2011 (agrupa las antiguas líneas ICO-Pyme y línea ICO-Crecimiento empresarial): con esta línea el ICO apoya y financia en condiciones preferentes el desarrollo de proyectos de inversión de los autónomos y Pymes españolas. Está destinada a autónomos y Pymes, financiando el 100% del proyecto de inversión y con compatibilidades con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras Instituciones.
- Línea ICO Inversión Internacional 2011: esta línea cuenta con una bonificación del tipo de interés para los autónomos y Pymes de menos de 50 empleados, con el objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95514

- Línea ICO Inversión Sostenible 2011: esta línea tiene como objetivo la financiación de inversiones empresariales que impliquen una mejora de la productividad, de la eficiencia de los recursos y/o reduzcan los impactos medioambientales, con plazos de amortización de hasta 20 años y con tipos de interés bonificados.
- Línea ICO Liquidez 2011: está destinada a autónomos y pequeñas y medianas empresas, siendo el importe máximo de la financiación de 10.000 miles de euros por cliente y año, en una o varias operaciones. La parte financiada por las entidades de crédito será analizada por las mismas y en función de la solvencia del solicitante, se determinarán las garantías a aportar.
- Línea ICO Vivienda 2011: la línea tiene como objetivos, entre otros, promover la vivienda en alquiler, pudiendo el ICO formalizar operaciones con una entidad de crédito distinta de la que inicialmente concedió el préstamo promotor.

El importe global de las líneas asciende a 26.000 millones de euros. A finales del mes de diciembre de 2010, el ICO y las Entidades de Crédito que remitieron la solicitud de adhesión a estas líneas de financiación tramitaron la redacción y firma de los contratos de financiación

Durante el primer trimestre de 2011, el Instituto de Crédito Oficial ha reclamado del Tesoro Público el cumplimiento de sus obligaciones como avalista en una operación clasificada a cierre de ejercicio como dudoso por morosidad, dentro del epígrafe de «Crédito a la clientela» por importe de 321.329 miles de euros, habiendo obtenido respuesta afirmativa.

No se han producido más hechos relevantes que los señalados en los párrafos anteriores desde la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2010) a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (31 de marzo de 2011).

1.9 Información por segmentos de negocio.

El Instituto dedica su actividad principal a la concesión de líneas de financiación y concesión de créditos directos por lo que, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información relativa a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio del ICO no resulta relevante.

El ICO desarrolla su actividad tanto dentro como fuera del territorio nacional, de forma siempre vinculada a la financiación de operaciones con interés español.

1.10 Actividad crediticia ICO directo.

En junio de 2010 el ICO puso en marcha una nueva actividad crediticia denominada «ICO directo», destinada a la financiación de autónomos, Pymes y entidades sin fines lucrativos residentes en España (con más de un año de actividad), para inversiones en territorio nacional (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc.). Esta actividad viene a complementar la actuación típica del Instituto a través de sus líneas de mediación con las Entidades Financieras, y supone un ensanchamiento de los canales de financiación destinados a Pymes y autónomos.

La tramitación de estas operaciones se realiza de forma directa en ICO a través de la herramienta www.facilitadorfinanciero.es. La información detallada del producto está disponible en la web mencionada y en la web comercial de ICO www.icodirecto.es.

La formalización y administración de la operativa de ICO directo se lleva a cabo por las entidades financieras Banco Santander y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, entidades que resultaron adjudicatarias del concurso celebrado por el Instituto a tal efecto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95515

El desglose al 31 de diciembre de 2010 por naturaleza de los activos y pasivos de la actividad de ICO directo, desglosado por entidades gestoras, se muestra a continuación:

	Miles de euros			
Balance Activos y Pasivos ICO Directo	20	10	2009	
	BBVA	BS	BBVA	BS
Crédito a otros sectores residentes	80 675	97 677	_	_
Activos dudosos	_	_	_	_
Otras cuentas diversas	_	13	_	_
Total Activo	80 675	97 690	_	_
Cuentas diversas	_	1	_	_
Cuenta de conexión con ICO	79 633	96 447	_	_
Beneficio del ejercicio	1 042	1 242	_	_
Total Pasivo	80 675	97 690		

2. Políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del ICO correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 se han aplicado las siguientes políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Instituto continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo.

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales.

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (únicamente a 1 de enero de 2004) (nota 14), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.1 Participaciones.

2.1.1 Entidades del Grupo.

Se consideran «Entidades del Grupo» aquéllas sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Conforme a lo dispuesto en la nueva normativa se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe «Participaciones – Entidades del Grupo» del balance de situación y valoradas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95516

por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe «Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Participaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe «Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades del Grupo» de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

En la Nota 13 se facilita información sobre los datos contables a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de este epígrafe, no existiendo ni adquisiciones ni enajenaciones de participaciones en el capital de entidades dependientes en ambos ejercicios.

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades cuyo cierre del ejercicio es en todos los casos 31 de diciembre.

2.1.2 Entidades asociadas.

Son entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Conforme a lo dispuesto en la nueva normativa se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las participaciones en entidades consideradas como «Entidades Asociadas» se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe «Participaciones – Entidades Asociadas» del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe «Pérdidas por deterioro de activos (neto) — Participaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe «Rendimientos de instrumentos de capital — Participaciones en entidades asociadas» de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros.

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95517

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Instituto se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Transferencias y baja de los instrumentos financieros.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
- Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95518

posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros.

Activos financieros.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo («precio de cotización» o «precio de mercado»).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración («valor actual» o «cierre teórico»); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: «valor actual neto» (VAN) y modelos de determinación de precios de opciones.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95519

por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio neto salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95520

 En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto, en lo que se refiere al riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida el epígrafe de Ajustes a activos financieros por macro-coberturas.

En las coberturas de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la anterior, excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y de Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la anterior. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio neto. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del pasivo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la nota anterior.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95521

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Instituto de acuerdo a las siguientes categorías:

- Caja y depósitos en bancos centrales que corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.
- Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
- Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo y los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- Se consideran «Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias» los:
- Activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el Instituto o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
- Con ello se eliminen o se reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Instituto mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95522

que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

- Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Instituto y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención del Instituto mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por los activos incluidos en esta categoría, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

– Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Instituto y los instrumentos de capital propiedad del Instituto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95523

devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados» (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y «Rendimientos de instrumentos de capital – Otros instrumentos de capital» de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Instituto en el epígrafe «Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta» hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo de registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Resultado de operaciones financieras (neto) – Activos financieros disponibles para la venta».

 Pasivos financieros al coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe «Intereses y cargas asimiladas» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Trigésima Cuarta de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.16.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado d) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de «activos financieros disponibles para la venta». En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Instituto).
- c) Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95524

valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas anteriormente.

d) Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Instituto o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de «activos financieros disponibles para la venta» podrán reclasificarse a la de «cartera de inversión a vencimiento». En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- e) Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando el Instituto tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3 Derivados financieros.

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. La Entidad utiliza Derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

El Instituto utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas Trigésima Primera y Trigésima Segunda de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de «cobertura».

Cuando el Instituto designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95525

de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Instituto para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Instituto sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Instituto analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Instituto se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe «Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo».
 Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo «Resultado de las operaciones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Instituto interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95526

deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe «Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo» del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el importe registrado en el epígrafe «Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo» correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.4 Operaciones en moneda extranjera.

2.4.1 Moneda funcional.

La moneda funcional del Instituto es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de unidades de cada divisa):

	2010 Activos Pasivos		2009		
			Activos	Pasivos	
Libras esterlinas	313 642	3 115 254	392 651	3 379 725	
Dólares USA	2 241 921	17 082 073	2 459 990	20 243 821	
Dólares canadienses	97 093	1 436 057	37 908	1 387 006	
Francos suizos	10 458	2 444 290	6 329	2 166 310	
Coronas suecas	_	500 001	_	500 002	
Coronas noruegas	_	9 375 009	_	13 475 028	
Yenes japoneses	2	208 433	4	173 670	
Dólares australianos	84	2 999 807	11	3 561 735	
Resto divisas cotizadas (en euros)	202 508	473 962	141 508	439 456	
Resto divisas no cotizadas (en euros)	155 441	33 788	132 376	29 640	

El contravalor de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Entidades de Crédito españolas en España
Entidades de Crédito españolas en el extranjero
Entidades de Crédito extranjeras en el extranjero
Créditos/Depósitos a otros sectores residentes
Créditos/Depósitos Adm. Públicas no residentes

Miles de euros				
20	010	20	09	
Activos Pasivos		Activos	Pasivos	
53 732	139 453	41 817	97 938	
110 663	82 089	92 772	61 228	
49 320	375 578	52 694	356 850	
1 007 451	_	939 534	_	
_	-	_	_	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95527

	Miles de euros			
	2010		2009	
Créditos/Depósitos a otros sectores no residentes Provisiones en moneda extranjera Bonos y obligaciones emitidos y resto	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	1 259 977	_	1 326 165	_
	_	474	_	659
	354	24 805 348	_	25 343 204
	2 481 497	25 403 549	2 452 982	25 860 458

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Los tipos de cambio utilizados por el Instituto para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

El importe neto de las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera ascienden a 589 miles de euros de pérdida al 31 de diciembre de 2010 (3 179 miles de euros de pérdida al 31 de diciembre de 2009).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos.

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Instituto para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados.

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Instituto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95528

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.
 - 2.5.3 Ingresos y gastos no financieros.

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo.

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos.

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95529

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Instituto y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Instituto clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo—país al que, en su caso, estén expuestas.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Instituto estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Instituto.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que son significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Instituto para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95530

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las categorías definidas por la normativa aplicable (Circular 4/2004 del Banco de España). Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, las coberturas específicas necesarias por deterioro en base a los criterios fijados en la mencionada Circular, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes.

De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Instituto cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura genérica, calculada en base a la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Instituto ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro se basa en la aplicación de unos porcentajes fijados en el Anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2004 y su modificación posterior por la Circular de Banco de España 6/2008 y que varían en función de la clasificación del riesgo de los instrumentos financieros según lo establecido en el mencionado Anejo.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Instituto estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95531

de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de «Otros pasivos financieros» por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Instituto con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará su reclasificación al epígrafe de «Provisiones para riesgos y compromisos contingentes».

- 2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento.
- 2.9.1 Arrendamientos financieros.

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo «Inversiones crediticias» del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95532

la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Instituto (Nota 2.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados» e «Intereses y cargas asimiladas», aplicando para estimar su devengo el método el tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

2.9.2 Arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Instituto actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, se presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe «Activo material»; bien como «Inversiones inmobiliarias» bien como «Otros activos cedidos en arrendamiento operativo», dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe «Otros productos de explotación».

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Otros gastos generales de administración».

2.10 Gastos de personal.

2.10.1 Retribuciones a corto plazo.

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

2.10.2 Compromisos post-empleo.

Los compromisos por pensiones contraídos por el Instituto, correspondientes al personal que presta sus servicios en el mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y corresponden a compromisos por aportación definida.

El personal del Instituto se encuentra adherido al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción Conjunta promovido por la Administración General del Estado, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y que se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce, siendo Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, la entidad gestora y BBVA, la entidad depositaria.

Como compromisos de aportación definida, el Instituto tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad en la Administración a fecha 1 de mayo del año que corresponda, independientemente que sea funcionario de carrera o interino, personal



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95533

contratado, personal eventual o alto cargo, una aportación anual para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El grupo profesional al que se pertenece.
- La antigüedad (entendida como el número de períodos de 3 años de servicio del empleado público en la Administración, con independencia de la modalidad contractual).

Las cantidades a aportar serán las aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, habiéndose registrado como gasto en el epígrafe «Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta un importe de 30 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (42 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

2.10.3 Fallecimiento e invalidez y premios de jubilación.

Los compromisos asumidos con el personal por los premios de jubilación y los compromisos por muerte e invalidez anteriores a la jubilación, y otros conceptos similares se estiman calculando el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas a la fecha de las cuentas anuales, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos que cubren los compromisos, incluidas las pólizas de seguros. Todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Por este concepto, al 31 de diciembre de 2010 el Instituto mantiene constituida una provisión para compromisos post empleo de 95 miles de euros (78 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

2.10.4 Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de «Gastos de personal» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de «Fondo de pensiones y obligaciones similares» del epígrafe de «Provisiones» de los balances de situación adjuntos únicamente cuando el Instituto está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Instituto no ha registrado provisiones por este concepto al no existir ningún plan o acuerdo que requiera dicha dotación.

2.11 Impuesto sobre beneficios.

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe del «Impuesto sobre beneficios» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 23).

El Instituto considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el Instituto de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Instituto algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95534

correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Instituto su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Instituto sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12 Activos materiales.

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio.

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Instituto tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Instituto para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Instituto, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe «Amortización – Activo material» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95535

siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	2%
Instalaciones	4 a 15%
Mobiliario y equipo de oficinas	10%
Equipos de proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Instituto analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe «Perdidas por deterioro de activos – Activo material» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Instituto registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe «Pérdidas por deterioro de activos – Activo material» de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo «Otros gastos generales de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias.

El epígrafe «Inversiones inmobiliarias» del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95536

2.13 Activos intangibles.

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Instituto. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Instituto estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de «vida útil indefinida«, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Instituto, o de «vida útil definida «, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Instituto revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe «Amortización – Activo intangible» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe «Pérdidas por deterioro de activos (neto) — Otro activo intangible» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.14 Provisiones y pasivos contingentes.

En la formulación de las cuentas anuales del Instituto se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Las cuentas anuales del Instituto recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (Nota 20).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Instituto con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del ICO como el propio



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95537

Instituto entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe «Dotaciones a provisiones (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.15 Estados de flujos de efectivo.

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- 2.16 Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta.

El epígrafe de Activos no corrientes en venta del balance de situación incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, el Instituto valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Instituto para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Instituto haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo «Pasivos asociados con activos no corrientes en venta» recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Instituto.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Instituto ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe «Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Instituto revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de «Ganancias



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95538

(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo «Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.17 Combinaciones de negocios.

Las combinaciones de negocios que tienen como resultado la adquisición de una entidad que mantiene su forma jurídica independiente del Instituto, se registran en estas cuentas anuales por su coste de adquisición en el epígrafe de «Participaciones – Entidades del Grupo» del balance de situación (Nota 2.1.1).

3. Servicio de Atención al Cliente

Con fecha 24 de julio de 2004 entró en vigor la Orden Eco 734 sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que tiene como fin regular los Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de bancos y entidades financieras. En relación con este Servicio, y si bien el ICO no está obligado a contar con un servicio de atención al cliente, este Instituto viene atendiendo todas las reclamaciones y quejas que recibe, básicamente, por las operaciones propias de su actividad como agencia financiera. En orden a lograr la mayor calidad en los servicios prestados, el Instituto decidió crear en diciembre de 2006 una Unidad encargada de centralizar la recepción, tramitación, atención y respuesta de todas las quejas y sugerencias de proveedores, usuarios y clientes del ICO.

Durante el ejercicio 2010 se han recibido un total de 4.602 quejas, (2 335 en 2009) que se han respondido en un plazo medio de 6,2 días hábiles (5,82 días hábiles en 2009). El 82% del total se relacionan con operaciones de ICO directo y el resto con operaciones de crédito de las Líneas de mediación por lo que han sido trasladadas a las entidades financieras correspondientes

4. Distribución de resultados

El resultado del ejercicio 2010, que asciende a 31.248 miles de euros, está a la fecha actual pendiente de fijar su distribución por el Consejo General del Instituto. Dicha distribución se ajustará a lo establecido en sus Estatutos.

La distribución del resultado del ejercicio 2009, por importe de 23.496 miles de euros, se destinó en su totalidad a dotar reservas voluntarias.

5. Exposición al riesgo

5.1 El riesgo – Aspectos generales.

El riesgo es algo consustancial a la actividad financiera. Su correcta medición, gestión y control debe contribuir a la consecución de márgenes adecuados y al mantenimiento de la solvencia de la entidad base de la confianza de clientes, inversores y empleados.

Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva de los riesgos soportados por una entidad financiera, básicamente se podrían clasificar en cuatro categorías: Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y Riesgo operativo.

• Riesgo de liquidez: Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95539

- Riesgo de mercado: Comprende la incidencia que sobre la cuenta de resultados y sobre el valor de los Recursos propios de la entidad producen variaciones adversas de las variables financieras relevantes, como pueden ser los tipos de interés en moneda nacional o en otras monedas, los tipos de cambio, los precios de las acciones, etc. Dentro de este riesgo podemos realizar una subdivisión en dos grandes grupos fundamentalmente: El riesgo de mercado de balance o estructural y el riesgo de mercado sobre las carteras de negociación.
- Riesgo de crédito: Hace referencia al riesgo de no recuperar íntegramente el principal y los intereses de las inversiones en los plazos previstos para ello. También en este tipo de riesgo podemos establecer dos grandes grupos: Riesgos de contrapartida con entidades bancarias y Riesgo de crédito sobre operaciones de inversión.
- Riesgo operativo: Se incurre en él como consecuencia de errores administrativos, procesos internos, contables, informáticos, de tipo legal o externos por circunstancias imprevistas.

El ICO, como entidad de crédito, está expuesto a este conjunto de riesgos que se deben identificar, medir y seguir para gestionar eficazmente. Ello se realiza de acuerdo al Manual de Políticas de Riesgos aprobado por su Consejo General, documento en el que se recopilan distintas metodologías, normativa aplicable, procedimientos y estructura organizativa.

5.2 Estructura organizativa.

Con el fin de abarcar todos los ámbitos del riesgo, el Instituto de Crédito Oficial, dentro de su estructura organizativa (según la Circular Organizativa de Presidencia 4/2010, de 31 de agosto), tiene creadas unidades especializadas dependientes de la Subdirección de Riesgos, en dependencia de la Dirección General Financiera y de Riesgos.

Corresponde a la Subdirección de Riesgos, entre otras funciones, la dirección de las actividades relacionadas con la admisión, medición, gestión y control de riesgos, la supervisión y seguimiento de la cartera de clientes y operaciones del Instituto, el establecimiento y mantenimiento del mapa de riesgos del Instituto, definición de criterios, propuesta y recomendación de metodologías de análisis, gestión y seguimiento del riesgo de crédito y de riesgos financieros.

Las tres áreas especializadas en materia de Riesgos son el departamento de Admisión de riesgos, el área de Control Global del Riesgo y el área de Seguimiento y Supervisión, cada una de ellas con funciones específicas.

El área de Control Global del Riesgo, cuyas principales funciones son:

Elaboración, propuesta y control de las metodologías de medición de los riesgos financieros del Instituto: riesgos de mercado, de crédito de operaciones tesoreras y de liquidez. Elaborar un diagnóstico de situación de riesgos financieros.

- Controlar el cumplimiento de los límites de riesgos financieros y políticas aprobadas. Seguimiento de volumen y precios.
- Revisar periódicamente las líneas de crédito mediante el análisis de la situación económico-financiera de las contrapartes. Analizar las peticiones de líneas con nuevas contrapartes, controlar el cumplimiento de las líneas de crédito del balance y supervisar los niveles de concentración con los intermediarios.
- Revisar y definir de manera continuada los sistemas de medición «back testing»
 y «stress testing».
- Proponer criterios de valoración de mercado de nuevos productos financieros, estableciendo metodología y medición de riesgos.
- Analizar la adaptación a las directivas comunitarias y normas nacionales en las materias de riesgos de su competencia.

El departamento de Admisión de Riesgos, entre cuyas principales funciones están:

- Valorar la admisibilidad del riesgo para nuevos productos de activo.
- Analizar y elaborar informes de riesgo de crédito de las operaciones que se propongan al órgano competente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95540

- Analizar, en su caso, los límites de riesgo del ICO con clientes y sus grupos económicos, en su actividad de inversión, y en particular para los sectores económicos que se consideren necesarios sobre la base de análisis sectoriales.
- Analizar y valorar la incidencia en el riesgo asumido por ICO de cualquier modificación propuesta de operaciones ya formalizadas que requiera la aprobación de los órganos de decisión.
- Analizar la adaptación a las directivas comunitarias y normas nacionales en las materias de riesgos de su competencia.

El área de Seguimiento y Supervisión, que tiene entre sus principales funciones:

- Analizar las propuestas de líneas de mediación que se propongan al órgano competente y realizar el control y verificar el cumplimiento de las condiciones de la cartera de las líneas vigentes, efectuando las inspecciones físicas pertinentes, y proponer, en su caso, medidas correctoras ante posibles incumplimientos.
- Establecer y mantener un sistema de rating interno, un sistema de calificación de riesgo-país, y una metodología de riesgo operacional.
- Realizar un control especial de las operaciones morosas y fallidas y hacer las propuestas de provisiones subjetivas.
- Controlar el riesgo de la operación y del cliente: verificar el cumplimiento de las condiciones de las operaciones directas, formalizadas y gestionadas en ICO, tanto de mercado como de política económica, hasta su vencimiento. Realizar el cálculo y control de los ratios y covenants, control de toda la documentación requerida, así como de la situación de pago, y de las garantías y de la evolución del riesgo de crédito en su conjunto.
 - Gestión del soporte documental de la Comisión de Seguimiento.
- Analizar la adaptación a las directivas comunitarias y normas nacionales en las materias de riesgos de su competencia.

En resumen, el ICO cuenta con un equipo de profesionales especializados en cada tipo de riesgo y con la responsabilidad propia de su función, que actúan conforme a los principios inspiradores en materia de riesgos, al Manual de Políticas de riesgos en vigor y a los procedimientos internos existentes.

5.3 El riesgo de liquidez en el ICO.

Dentro de la normativa nacional existen varias referencias a considerar a la hora de realizar una adecuada gestión de este riesgo. También en el ámbito internacional se definen recomendaciones como las contenidas en el documento emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de febrero de 2000 («Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organizations») que consiste en una guía de principios que es preciso tener en cuenta a la hora de establecer un sistema de medición, gestión y control del riesgo de liquidez. Actualmente, con la publicación en diciembre 2010 de la versión actualizada de los documentos de solvencia y liquidez de diciembre de 2009 (Internacional framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring y A global regulatory framework for more resilient banks and banking sistems), se da un nuevo paso en la dirección de garantizar unos parámetros más eficaces en la medición y el control de la liquidez.

En el ICO está perfectamente definida una estructura organizativa responsable de la información, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

La medida utilizada para su control en la gestión del riesgo de liquidez del balance es el «gap» de liquidez. Este «gap» de liquidez proporciona información sobre los desfases entre las entradas y salidas de fondos de forma diaria y por periodos de hasta doce meses de todas las masas de balance y fuera de balance que producen flujos de caja en la fechas reales en las que se producen.

De forma diaria se realiza un seguimiento de la liquidez a corto plazo. De forma semanal y también cada final de mes, se realiza este seguimiento y control de los límites con un horizonte hasta una semana, un mes, tres meses y seis meses.

El ICO tiene establecidos límites y señales de alerta de carácter cuantitativo que le permiten adelantarse a posibles situaciones de tensiones de liquidez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95541

Asimismo, existe una política de diversificación de las fuentes de financiación básica al objeto de minimizar este riesgo, y una revisión periódica de la liquidez a la que se incorporan aquellas previsiones de nueva actividad con el fin de establecer, con la antelación suficiente, las necesidades en cuanto a importes y fechas de financiación para lo que existe un plan anual de financiación.

Con carácter general y tradicional, el ICO dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

En este sentido, debido a la nueva situación existente, se han tomado a lo largo del ejercicio 2010 las decisiones encaminadas a adaptar al ICO a la nueva situación de cara a garantizar que ésta dispone de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Con estas medidas adoptadas, la dirección del ICO no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2011.

Plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros del Instituto.

La clasificación por plazos remanentes del activo y pasivo, sin incluir los ajustes por valoración ni los importes en moneda extranjera, del ICO al 31 de diciembre de 2010 se recoge en el siguiente cuadro:

							Mi	les de euros
ACTIVO	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y depósitos bancos centrales	424 055	-	-	-	-	-	-	424 055
Depósitos en entidades de crédito	4 533	1 132 326	1 102 228	2 928 720	4 787 040	25 830 165	7 258 858	43 043 870
Crédito a la clientela - Administraciones Públicas	408 415	86 842	162 935	318 727	1 206 401	7 028 720	12 011 708	21 223 748
españolas	320 163	13 542	12 493	20 790	63 325	805 434	1 063 795	2 299 541
- Otros sectores residentes	79 630	67 393	143 689	268 913	1 130 675	6 088 336	10 748 334	18 526 970
- No residentes	8 622	5 907	6 753	29 024	12 401	134 950	199 579	397 237
Valores representativos de deuda	_	886 294	424 798	185 385	319 385	3 586 666		5 402 528
Otros activos con	-	000 294	424 / 30	100 300	313 303	3 300 000	-	5 402 526
vencimiento			7 454					7 454
	837 003	2 105 462	1 697 415	3 432 832	6 312 826	36 445 551	19 270 566	70 101 655

							Mı	les de euros
PASIVO	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos bancos centrales Depósitos de entidades de	-	400 000	-	-	-	-	-	400 000
crédito	-	-	3 716	9 107	19 406	75 109	2 261 066	2 368 404
Depósitos de la clientela - Administraciones Públicas	3 271 527	91 581	158 468	231 998	363 291	2 893 842	-	7 010 706
españolas	.324 652	33 052	39 036	123 188	363 291	2 893 842	-	3 777 060
 Otros sectores residentes 	2 945 156	45 952	119 432	108 810	-	-	-	3 219 350
- No residentes	1 719	12 577	-	-	-	-	-	14 296
Depósitos representados por valores negociables	-	381 503	1 230 158	2 342 336	2 476 978	19 782 606	4 075 978	30 289 559
Otros pasivos con vencimiento	-	-			4 001 326			4 001 326
	3 271 527	873 084	1 392 342	2 583 441	6 861 001	22 751 557	6 337 044	44 069 995



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95542

La misma información referida al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

							Mile	es de euros
		Hasta 1	Entre 1 y 3	Entre 3 y 6	Entre 6 y	Entre 1 y 5	Más de 5	
ACTIVO	A la vista	mes	meses	meses	12 meses	años	años	Total
Caja y depósitos bancos centrales	72 531	-	-	-	-	-	-	72 531
Depósitos en entidades de crédito	7 072	540 925	836 612	2 032 478	3 283 673	17 707 786	4 706 997	29 115 543
Crédito a la clientela - Administraciones Públicas	117 408	62 033	410 443	196 508	481 353	6 497 519	9 477 088	17 242 352
españolas	350	12 640	2 813	13 616	53 528	567 265	1 024 036	1 674 248 15 144
Otros sectores residentesNo residentes	117 058 -	44 922 4 471	400 900 6 730	163 509 19 383	397 866 29 959	5 752 761 177 493	8 267 232 185 820	248 423 856
Valores representativos de deuda Otros activos con	-	49 967	1 103 025	1 571 448	184 625	6 319 766	-	9 228 831
vencimiento			8 760					8 760
	197 011	652 925	2 358 840	3 800 434	3 949 651	30 525 071	14 184 085	55 668 017
							Mile	es de euros
		Hasta 1	Entre 1 y 3	Entre 3 y	Entre 6 y 12	Entre 1 y 5	Más de 5	
PASIVO	A la vista	mes	meses	6 meses	meses	años	años	Total
Depósitos de entidades de crédito	-	-	8 261	9 041	121 937	99 204	576 642	815 085
Depósitos de la clientela - Administraciones Públicas	1 194 755	127 031	22 056	89 956	2 000 000	1 918 814	-	5 352 612
españolas - Otros sectores residentes - No residentes	1 179 123 15 632	127 031 -	22 056	89 956 -	2 000 000	1 918 814 - -	- - -	3 918 814 1 418 166 15 632
Depósitos representados por valores negociables	-	149 651	2 364 576	29 767	106 493	12 234 421	2 711 391	17 596 299
Otros pasivos con vencimiento					3 162 740			3 162 740
	1 194 755	276 682	2 394 893	128 764	5 391 170	14 252 439	3 288 033	26 926 736

Análisis del vencimiento de los derivados financieros de negociación y de cobertura denominados en euros.

• A continuación se presentan los plazos de vencimiento contractuales de los derivados contabilizados como activos y pasivos financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, denominados en euros, (distintos de los derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos) y de los compromisos de préstamo que son considerados como derivados financieros por poder ser liquidados por diferencias, en efectivo o con otro activo financiero, en los que estos vencimientos se han considerado esenciales para comprender el calendario de flujos de efectivo de la entidad:

Al 31 de diciembre de 2010:

						Miles de euros
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	Total
Derivados de negociación	4 169 440	112 700	79 839	118 308	38 590	4 518 877
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados	-	-	-	-	-	
Derivados de cobertura	17 020 971	37 775 406	7 876 268	862 045	1 045 718	64 580 408
	21 190 411	37 888 106	7 956 107	980 353	1 084 308	69 099 285



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95543

Al 31 de diciembre de 2009:

						Miles de euros
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	Total
Derivados de negociación	1 502 146	4 007 259	192 539	118 308	38 590	5 858 842
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	11 631 805	38 019 185	6 175 052	862 584	1 002 191	57 690 817
	13 133 951	42 026 444	6 367 591	980 892	1 036 781	63 549 659

En relación con la información indicada en los cuadros anteriores señalar que:

- Cuando una contraparte puede elegir cuándo ha de ser pagado un importe, el derivado se asigna en el primer periodo en el que puede exigir su pago al Instituto;
- Los importes que se presentan en los cuadros anteriores corresponden a los importes contractuales no descontados. En este sentido, las permutas financieras de intereses se presentan por su importe neto en caso de que se liquiden por diferencias; los compromisos de préstamos considerados como derivados se presentan por su importe bruto; el resto de derivados financieros se presentan por sus importes contractuales a intercambiar no liquidados por diferencias;
- Para aquellos derivados cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Análisis del GAP de liquidez.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la gestión que ICO realiza de la liquidez tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, los vencimientos esperados de sus distintos activos y pasivos financieros, en vez de su vencimiento contractual.

El Instituto sigue esta metodología de análisis ya que, a lo largo de los años, se ha demostrado que este análisis se ajusta de una manera más veraz a la realidad de cómo se producen los flujos de entrada y salida de liquidez para el Instituto.

En los cuadros siguientes se muestran de manera comparada las entradas y salidas de tesorería a distintos plazos hasta 12 meses. En el caso de entradas y salidas en moneda distinta del euro se ha incluido su contravalor en euros.

Al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses			
Entradas c/v euro	4 833 832	9 455 990	10 134 136	15 537 711			
Salidas c/v euros	(4 527 463)	(12 759 714)	(11 828 204)	(14 215 648)			
GAP parciales	306 369	(3 303 724)	(1 694 068)	1 322 063			
GAP acumulados	306 369	(2 997 355)	(4 691 423)	(3 369 360)			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95544

Al 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses			
Entradas c/v euro	2 383 384	9 707 734	6 663 840	7 209 894			
Salidas c/v euros	(2 214 253)	(10 361 351)	(5 295 139)	(5 707 101)			
GAP parciales	169 131	(653 617)	1 368 701	1 502 793			
GAP acumulados	169 131	(484 486)	884 215	2 387 008			

5.4 El riesgo de mercado en el ICO.

Como ya se ha indicado anteriormente, dentro de este riesgo se pueden distinguir dos grandes grupos: El riesgo de mercado de balance o estructural y el de las carteras de negociación. Por política interna, en la actualidad el ICO trata de minimizar las carteras de negociación, manteniendo exclusivamente aquella que, por aplicación de la normativa en vigor no permite su clasificación como de cobertura o inversión, proviniendo, por tanto casi exclusivamente, el riesgo de mercado de su actividad ordinaria.

1) Los criterios básicos a través de los que se manifiesta la exposición ante alteraciones de los tipos de interés y cambio son dos: Rentabilidad y Solvencia.

Rentabilidad: Se nutre en el ICO, fundamentalmente, de la cuenta de resultados, por lo que la variable relevante es el Margen Financiero.

Solvencia: El capital de una entidad es la principal garantía frente a sus prestamistas. El valor de dicho capital o recursos propios, debe ser el criterio principal para medir la solvencia.

Bajo estas consideraciones, el ICO tiene implantado un sistema de medición del riesgo de mercado basado en tres pilares: a) Cálculo de la sensibilidad del Margen Financiero anual. b) Cálculo de la sensibilidad sobre el Valor Neto Patrimonial y c) Cálculo del «Value at Risk» de aquellas hipotéticas carteras de negociación, en el caso de que existieran.

2) La metodología. Para medir los riesgos de balance, en lo referente al Margen Financiero, se utiliza el método de «gap» de vencimientos parciales ponderados, calculado como diferencia del volumen de activos y pasivos y operaciones fuera de balance que vencen o renuevan su tipo de interés dentro de los próximos 12 meses, ponderados por el periodo que afectan al Margen.

Para la medición de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial, se utiliza el método del «gap» de duraciones. A partir de estas, modificadas, se obtiene el «gap» de duraciones como diferencia entre la duración del activo y del pasivo, y a partir de él, se obtiene el «gap» de sensibilidades.

En el caso del «Value at Risk» la metodología vendrá determinada por el tipo de cartera de que se trate, pudiendo basarse en una metodología paramétrica, de simulación histórica o Monte Carlo.

3) El grado de riesgo. La decisión del grado de riesgo asumido por el ICO es responsabilidad de la Alta Dirección, que a propuesta de la Subdirección de Riesgos, establece los límites aceptables en función de las peculiares características del ICO. Estos límites son revisados periódicamente y, como mínimo, de forma anual.

La sensibilidad del margen financiero al 31 de diciembre de 2010 ante movimientos de los tipos de interés de 100 puntos básicos era del 1,20% en el euro (1,96% al 31 de diciembre de 2009), del 0,24% en el dólar USA (0,10% a 31 de diciembre de 2009) y del 0,01% en la Libra Esterlina (0,37% al 31 de diciembre de 2009). La sensibilidad ante variaciones del tipo de cambio (movimientos de +/- 10% en los cambios USD/EUR y GBP/EUR) a 31 de diciembre de 2010, era del 0,51% y 0,11% respectivamente (0,54% y 0,09% al 31 de diciembre de 2009).

La sensibilidad del valor neto patrimonial al 31 de diciembre de 2010, también ante movimientos de los tipos de interés de 100 puntos básicos y del tipo de cambio de un 10%,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95545

era de un 0,39% en el euro (1,37% al 31 de diciembre de 2009), 0,09% en el dólar USA (0,08% al 31 de diciembre de 2009) y 0,02% en la Libra Esterlina (0,00% al 31 de diciembre de 2009). Por tipo de cambio las sensibilidades a 31 de diciembre de 2010, en el USD/EUR eran del 0,19% y en el GBP/EUR del 0,05% (0,19% y 0,05% respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

4) Modificación del riesgo. Como último escalón para una gestión eficaz del riesgo, está la capacidad para modificar los gaps de vencimientos y duraciones, al objeto de adecuarlos a los valores de riesgo deseados en cada momento, utilizando para ello instrumentos de balance o fuera de balance, según las oportunidades del mercado y de acuerdo a las decisiones de gestión adoptadas dentro de las atribuciones conferidas a tales efectos al Departamento de Gestión Financiera, la Dirección General Financiera y de Riesgos o el Comité de Operaciones.

Las monedas principales en las que el ICO mantiene balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son el euro, el dólar USA y la Libra Esterlina, que concentran en torno al 95% del total de las operaciones de balance y fuera de balance, siendo de este porcentaje el 80% aproximadamente en euro, el 16% en dólares USA y el 4% restante en Libras Esterlinas.

En cuanto al resto de monedas en las que opera el ICO, exceptuando los ya mencionados balances en euro, dólar USA y libra esterlina, sus balances se encuentran cerrados al riesgo de tipo de interés y de cambio, bien porque se trata de financiación captada en la correspondiente divisa y convertida a euros mediante un derivado que cubre los flujos en divisa, o bien porque la financiación de un determinado activo se realiza a medida para evitar los referidos riesgos.

Adicionalmente al establecimiento de límites, de su seguimiento y control de cumplimiento periódico, el ICO tiene establecido un sistema regular integrado con la aplicación de medición, gestión y control de riesgos con el fin de verificar la incidencia que distintos escenarios de evolución de las variables financieras relevantes pudieran ocasionar en el Margen Financiero o en el valor Neto Patrimonial. Así, regularmente se observan la evolución que las variables controladas sufren ante distintos escenarios, como por ejemplo, ante estimaciones de evolución facilitadas por el Servicio de Estudios del ICO, ante desplazamientos no paralelos de las curvas de interés o ante situaciones de estrés de los mercados.

5.5 El riesgo de crédito en el ICO.

En lo referente al riesgo de crédito, existen dos grandes grupos: el riesgo de contrapartida y el riesgo país.

Dentro del primer grupo se incluyen las operaciones con entidades financieras, tanto dentro como fuera de balance. Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de crédito disponibles en cada momento.

Se ha definido y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o «add-on» que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima al 95% de confianza durante la vida de la operación. La metodología es revisada al menos una vez al año, y, en particular, los «add-on» se ajustan con una periodicidad semestral.

También, de forma anual, son aprobados por el Consejo General del ICO los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para operaciones de mediación, operaciones en las que el ICO financia distintos proyectos de inversión a



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95546

través de programas marco firmados con distintas entidades operantes en España, como por ejemplo, las Líneas de Inversión e Inversión sostenible.

Las operaciones con derivados contratadas por el ICO cuentan con contrapartidas de alta calidad crediticia, de tal forma que, al menos el 99% de ellas mantienen un rating de Agencia igual o superior a A—, siendo instituciones de ámbito nacional e internacional.

En cuanto al riesgo de crédito con empresas, el ICO tiene estructuradas distintas etapas de evaluación y control: Admisión, Seguimiento y Supervisión.

En la Admisión realiza un análisis de las empresas y operaciones basado en la valoración como negocio en marcha, se valoran las garantías con la finalidad de emitir una opinión sobre la operación de riesgo y potencial cliente, base para la posterior toma de decisiones por parte del Comité de Operaciones o Consejo General, según los casos.

El proceso de Seguimiento (préstamos directos), tiene como objetivo que la cartera crediticia del Instituto sea de máxima calidad, es decir, se trata de asegurar que los créditos sean reembolsados puntualmente en las fechas convenidas. La unidad básica de seguimiento es el cliente, no la operación, de tal forma que cualquier incidencia en una operación afecta a la calificación del cliente y de su Grupo. Esto se logra mediante un control permanente, con revisiones periódicas, actualización de rating y señales de alerta, de forma que se clasifica a la totalidad de la cartera en una de las siguientes categorías: Seguimiento Normal, Seguimiento Especial y Recuperaciones.

Por último, la Supervisión (préstamos de mediación) se realiza sobre las líneas de mediación en tanto que las empresas financiadas son clientes indirectos del ICO, con el objetivo de establecer y mantener una atmósfera de control de las entidades de crédito y verificar el cumplimiento de los convenios firmados con las entidades de crédito en cuanto a: i) realización de inversiones financiadas con fondos ICO y ii) condiciones del beneficiario ajustadas al convenio de que se trate.

En el capítulo dedicado al riesgo de crédito, mención especial requiere el denominado riesgo país. El riesgo país se refiere a la solvencia del total de contrapartidas caracterizadas por pertenecer a un área geográfica, política y legalmente definida como Estado.

En este sentido, el ICO tiene aprobada una metodología de medición del riesgo país que sigue la normativa actualmente en vigor, cumpliendo el objetivo de valorar países por grupos de riesgo atendiendo a múltiples criterios, permitiendo de este modo, tener un criterio definido a la hora de provisionar por riesgo país, ofrecer una valoración del país, evaluar las operaciones de crédito directas, segmentar la cartera de créditos de no residentes e introducir criterios de Basilea II. Como fuentes de información para la clasificación de países a los grupos de riesgo se utilizan valoraciones de agencias de rating y de OCDE-CESCE, realizando un seguimiento mensual.

Con el objetivo de reducir el riesgo de crédito que mantenía el Instituto con las entidades financieras españolas derivado de las Líneas de Mediación concedidas desde el año 2001 así como para evitar la concentración del riesgo en las mismas, el Instituto procedió en el año 2007 a realizar una operación de titulización al objeto de llevar a cabo una gestión más homogénea del riesgo de crédito del Instituto (Nota 9).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95547

A continuación se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de Crédito asumido por el Instituto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

					N Al 31 de dicie	liles de euros mbre de 2010
Tipos de instrumentos	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Cuentas de orden	Cartera de negociación
Instrumentos de deuda Depósitos de entidades de crédito Valores negociables	- - 1 261 385	43 375 063	4 292 179 -	-	-	- -
Crédito a la clientela Riesgos contingentes: avales		22 784 426 -	- - -	- - -	2869 357	- -
Derivados financieros Otros instrumentos	<u> </u>		<u> </u>	4 768 558 <u>-</u>		598 423 -
TOTALES	1 261 385	66 159 489	4 292 179	4 768 558	2 869 357	598 423
						Miles de euros
					Al 31 de dicie	embre de 2009
	Activos					
Tipos de instrumentos	financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Cuentas de orden	
Instrumentos de deuda Depósitos de entidades de crédito	disponibles para la venta		inversión a			
Instrumentos de deuda	disponibles	crediticias	inversión a vencimiento			

El desglose de las Inversiones crediticias (crédito a la clientela) en función de las calificaciones crediticias asignadas, todas ellas externas, es el siguiente (importes en miles de euros):

	2010)	2009)
	Importe	%	Importe	%
Calificaciones externas:				
Nivel calidad crediticia 1 (AAA)	_	_	_	_
Nivel calidad crediticia 2 (AA, AA+)	930 000	4%	830 000	4%
Nivel calidad crediticia 3 (A)	1 076 550	5%	1 419 609	8%
Otros:				
Importes no asignados (sin calificación)	20 777 876	91%	16 596 797	88%
	22 784 426	100%	18 846 406	100%

5.6 El riesgo operativo en el ICO.

Cada vez es más importante la medición y control de los riesgos operativos, máxime si se tiene en cuenta el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II). Se incluye además del riesgo derivado de pérdidas por procesos inadecuados, registros incorrectos, fallos en los sistemas, el riesgo legal o riesgo de pérdida inmerso en el propio proceso de formalización de las operaciones.

En este terreno, se han ido desarrollando ciertas herramientas que facilitarán la tarea de hacer frente al riesgo operativo. En concreto, las políticas de seguimiento mensual del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95548

cuadro de mando o indicadores de actividad, el desarrollo de procesos y procedimientos internos, la definición de políticas de seguimiento de clientes y operaciones y de control interno de incidencias, o el plan de contingencias existente. Además, cabe resaltar los controles periódicos que sobre los procedimientos y operaciones se realizan desde los servicios de las distintas auditorías, tanto internas como externas.

5.7 Riesgo vivo de crédito con empresas.

5.7.1 Clasificación por sectores.

Atendiendo a una clasificación por sectores, el riesgo vivo, sin incluir ajustes por valoración y determinados conceptos, clasificado como crédito a la clientela y garantías financieras está distribuido de la siguiente manera:

		Millones de euros					
	20	10	200	09			
	Importe	% s/total	Importe	% s/total			
Riesgo vivo por sectores:							
Inversión inmobiliaria	956	4%	766	4%			
Construcción de VPO en régimen de alquiler	498	2%	430	2%			
Adquisición y urbanización de suelo	348	2%	185	1%			
Otros	110	1%	151	1%			
Inversión inmaterial	0	0%	39	0%			
Inversión material	14 926	68%	13 452	67%			
Energías renovables	1 238	6%	1 176	6%			
Infraestructuras de aguas	528	2%	449	2%			
Infraestructuras eléctricas	2 232	10%	2 516	12%			
Infraestructuras de gas e hidrocarburos	1 790	8%	1 693	8%			
Infraestructuras de transporte	7 329	33%	6 155	30%			
Turismo y ocio	211	1%	193	1%			
Infraestructuras socio-sanitarias	251	1%	166	1%			
Telecomunicaciones	102	0%	116	1%			
Producción y exhibición audiovisual	53	0%	49	0%			
Parques empresariales y otras construcciones	27	0%	29	0%			
Otros	1 165	5%	910	5%			
Adquisiciones de empresas	2 450	11%	2 852	14%			
Necesidades generales corporativas	1 197	5%	1 386	7%			
Reestructuración de pasivos	238	1%	254	1%			
Presupuestos generales de las AA. PP.	1 981	9%	1 394	7%			
Intermediación financiera	252	1%	56	0%			
	22 000	100%	20 199	100%			

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo vivo se concentra fundamentalmente en «Infraestructuras de Transporte» y «Adquisición de empresas». El riesgo vivo que corresponde a ambos sectores asciende a 9.689 millones de euros en 2010 y 9.007 millones de euros en 2009, un 44% del riesgo vivo total en cada año. En el sector «Adquisición de empresas» están recogidas todas las operaciones de fusiones y adquisiciones societarias aprobadas hace 3 o 4 años. A medida que los plazos de estas financiaciones se vayan cumpliendo, se diluirá el peso de este sector.

5.7.2 Clasificación por destino geográfico de la inversión financiera.

El riesgo total al 31 de diciembre de 2010 se distribuye entre un 86% en operaciones que financian inversiones en España, que ascienden a 18.850 millones de euros (78%)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95549

correspondiente a 15.765 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) y un 14% en operaciones destinadas a financiar proyectos de inversiones en otros países (un 22% al 31 de diciembre de 2009). Esta distribución ha variado notablemente con respecto al ejercicio pasado, aumentando casi un 20% el riesgo vivo de inversión nacional en detrimento de la inversión fuera de España.

Del total nacional, la distribución de los riesgos vivos por Comunidades Autónomas es la siguiente; Madrid sigue siendo la comunidad con mayor concentración, un 30% (24% en 2009); seguida de Cataluña con un 13% (7% en 2009), Andalucía, 8% (7% en 2009) y la Comunidad Valenciana, con un 7% (5% en 2009); sin tener en cuenta el conjunto de los riesgos atribuidos al «genérico» ámbito nacional, relativo a las operaciones que, por su naturaleza, no se localizan en una zona geográfica concreta, sino que se amplían por todo el territorio geográfico nacional.

Las operaciones con destino en mercado internacional se distribuyen como sigue, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

		Millones de euros					
	20	10	20	09			
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje			
Unión Económica Europea	1 089	35%	1 392	31%			
América Latina	680	22%	1 526	34%			
Brasil	165	5%	209	5%			
Estados Unidos	762	24%	877	20%			
Resto de Europa (no UE)	54	2%	35	1%			
Resto	396	12%	395	9%			
	3 146	100%	4 434	100%			

5.7.3 Refinanciaciones.

No existen activos financieros que estarían vencidos o deteriorados de no haberse renegociado sus condiciones que no hayan sido objeto de cobertura al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009.

5.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Instituto (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a la entidad y a los pagos a proveedores comerciales realizados por la misma, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por la entidad, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la entidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información sobre los pagos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95550

aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2010 que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

	Miles d	e euros
	Importe	% sobre total pagos aplazados
Aplazamientos que sobrepasan el plazo máximo legal a la fecha de cierre	_	_

^(*) El plazo legal se ha determinado de acuerdo al que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

5.9 Concentración de riesgos.

Los Estatutos por los que se rige el ICO, establecen que el Instituto queda sometido a las disposiciones relativas a entidades de crédito contenidas en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras y su normativa de desarrollo, con excepción de las normas relativas a los límites a los grandes riesgos.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Caja	_	8	
Depósitos en Banco de España	424 055	74 540	
Obligatorios para cumplimiento coeficiente reservas mínimas No obligatorios	422 803	72 524 _	
Intereses devengados	1 252	2 016	
	424 055	74 548	

7. Cartera de negociación

La totalidad del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está compuesto por los derivados de negociación.

Las operaciones con derivados de negociación corresponden fundamentalmente a instrumentos con los que el Instituto gestiona, de manera global, posiciones de balance pero que, dado que no cumplen con los requisitos normativos para ser designados como de cobertura son clasificadas en la cartera de negociación.

Adicionalmente, se incluye la valoración del derivado asociado a la operación de Titulización ICO-Pyme, al no poder considerarse como un instrumento de cobertura, tras la baja de balance de los préstamos titulizados. El valor razonable de este instrumento es de 16.738 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (43.910 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El valor razonable de estos elementos se ha calculado, tanto en el ejercicio 2010 como en el ejercicio 2009, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 producido por los cambios en el valor razonable de los



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95551

elementos de la Cartera de negociación de activo y pasivo, asciende a un beneficio de 35.571 miles de euros y 29.591 miles de euros, respectivamente (Nota 29).

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Instituto, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

					Miles	de euros
		Nocional		Activo		Pasivo
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipos de mercado Mercados organizados	_	_	_	-	_	_
Mercados no organizados	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498
	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498
Por tipo de producto						
Permutas	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498
	0.600.540		E00 422	470.696	EE0 646	
	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498
Por contraparte						
Entidades de crédito	4 258 867	5 259 484	16 503	290 642	552 616	409 498
Otras entidades financieras	2 626 252	4 910 301	16 738	43 910	-	-
Resto de sectores	1 795 393	660 643	565 182	136 134	<u> </u>	
	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	3 774 611	3 211 908	558 323	410 117	546 666	401 085
Riesgo de tipo de interés	4 905 901	7 618 520	40 100	60 569	5 950	8 413
	8 680 512	10 830 428	598 423	470 686	552 616	409 498

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2010 como en el ejercicio 2009, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación de la cartera de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2010				2009	
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	_	598 423	_	_	470 686	_
Derivados de negociación de pasivo	_	552 616	_	_	409 498	_

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Instituto incluidos en la cartera de negociación, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95552

de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

	Miles de euros					
	2010 2009					
	Beneficios	Pérdidas	Neto	Beneficios	Pérdidas	Neto
Nivel 1	_	_	_	_	_	_
Nivel 2	576 211	540 640	35 571	885 492	855 901	29 591
Nivel 3	_	_	_	_	_	_

8. Activos financieros disponibles para la venta

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por inversión es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
FESPYME (antes FONDICO, Fondo de Capital Riesgo) (1)	147 137	101 242	
FEI, Fondo Europeo de Inversiones (2)	2 744	2 704	
SWIFT (3)	2	2	
Fondo Fons Mediterránea Fondo de Capital Riesgo (4)	5 663	2 486	
Fondo PYMEX Fundación Empresa y Crecimiento (5)	150	235	
Fondo de Carbono Postkyoto (6)	7	934	
SICAV Fondo Marguerite (7)	85	5	
Cartera renta fija (8)	1 105 597	1 365 803	
	1 261 385	1 473 411	

El saldo, neto del efecto fiscal, del epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 producido por los cambios en el valor razonable de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

	Mile	Miles de euros		
	2010	2009		
Instrumentos de capital	18 931	19 892		
Instrumentos de deuda	8 652	23 258		
	27 583	43 150		

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	1 473 411	105 297
Adiciones por compras	465 860	1 344 385
Ventas y amortizaciones	(661 430)	_
Movimientos por cambios del valor razonable (Nota 21)	(15 567)	24 031
Movimientos por pérdidas por deterioro	(889)	(302)
Saldo al cierre del ejercicio	1 261 385	1 473 411



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95553

- (1) Fondo constituido en mayo de 1993 y en el cual el Instituto es partícipe único. El valor contable de la participación asciende al 31 de diciembre de 2010 a 147.137 miles de euros (101.242 miles de euros 31 de diciembre de 2009), encontrándose totalmente desembolsadas a 31 de diciembre de 2010 (47.390 miles de euros pendiente de desembolso 31 de diciembre de 2009).
- (2) Participación equivalente al 0,2667% capital social. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encontraba pendiente el desembolso de un importe de 6.400 miles de euros.
- (3) Participación del Instituto en 1 acción de esta entidad, como miembro de pleno derecho de la misma a partir de 2008.
- (4) Fondo constituido en octubre de 2005 y en el que el Instituto participa junto a otras entidades públicas y privadas. El Fondo está creado para invertir en proyectos de empresas españolas desarrollados en el Magreb africano. Las dotaciones a este Fondo tienen una cobertura de provisión del 30% del total de las aportaciones realizadas (1.674 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 785 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).
- (5) Fondo creado en mayo de 2003 por la Fundación Empresa y Crecimiento, en colaboración con el BID y Nacional Financiera SNC, cuyo objeto es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras ubicadas en México. Las dotaciones a este Fondo tienen un deterioro 30% del total de las aportaciones realizadas (77 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009).
- (6) Fondo constituido en septiembre de 2007, en el que ICO participa junto al BEI, KfW y otras entidades financieras públicas europeas, en el marco del mercado de derechos de emisión de CO2 posteriores a 2012.
- (7) Participación en una SICAV residente en Luxemburgo (16,66%), encargada de gestionar el Fondo Marguerite. Participado por las principales entidades financieras públicas europeas, el Fondo Marguerite es un fondo de capital europeo cuya finalidad es favorecer las inversiones en infraestructuras que pongan en práctica las políticas clave de la UE en materia de lucha contra el cambio climático, seguridad energética y redes transeuropeas. Asimismo, esta iniciativa busca servir de referente a otros fondos similares que se establezcan en la UE, con el objetivo de combinar el principio de retorno a los inversores, basado en políticas de mercado con los objetivos marcados por las políticas públicas.

Estas participaciones están clasificadas como activos financieros disponibles para la venta a valor razonable, tomando como referencia su valor teórico a fin de ejercicio. En la determinación del valor razonable se ha considerado que por la naturaleza de las inversiones, el valor teórico representa la técnica de valoración más apropiada dadas las circunstancias.

(8) A partir de 2009 el ICO, en el marco de su política de gestión de liquidez, ha realizado inversiones en instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Se trata de títulos de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, compuestos principalmente por bonos garantizados por el Estado por importe de 1.100.764 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (1.269.714 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), de acuerdo con las siguientes características:

	Importe en miles de euros 2010	Importe en miles de euros 2009
Vencimiento a 3 meses	75 000	159 764
Vencimiento entre 3 y 6 meses	34 993	1 059 950
Vencimiento entre 6 y 9 meses	_	50 000
Vencimiento más de 9 meses	990 771	_
	1 100 764	1 269 714



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95554

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación de los activos financieros disponibles a la venta, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2010				2009	
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Valores representativos de deuda Otros instrumentos de capital	1 105 597 –	- 155 788	_ _	1 365 803	- 107 608	_ _

9. Inversiones crediticias

El desglose, por modalidad y situación, del saldo de Inversiones Crediticias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, neto de las correcciones de valor por deterioro de activos, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación:		
Crédito comercial	_	_
Deudores con garantía hipotecaria	73 081	68 366
Deudores con otras garantías reales	24 801	17 440
Adquisición temporal de activos	_	_
Activos financieros híbridos	_	_
Otros deudores a plazo	62 990 406	47 420 044
Arrendamientos financieros	_	_
Deudores a la vista y varios	1 902 023	45 986
Activos dudosos	997 503	591 106
Ajustes por valoración	171 675	83 466
	66 159 489	48 226 408

En el epígrafe de Deudores a la vista y varios se incluyen, además de los activos vencidos no deteriorados, provisiones de fondos a terceros pendientes de liquidación y otros anticipos transitorios.

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por clase de contraparte, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes –		
Entidades de crédito (Nota 9.1)	43 256 965	29 328 774
Administraciones Públicas (Nota 9.2)	2 299 541	1 674 249
Administraciones Públicas no residentes (Nota 9.2)	_	_
Otros sectores residentes (Nota 9.2)	19 532 750	16 082 572
Otros sectores no residentes (Nota 9.2)	1 684 444	1 746 389
Otros activos financieros (Nota 9.2)	7 807	9 699
	66 781 507	48 841 683
(Pérdidas por deterioro)	(793 693)	(698 741)
Otros ajustes por valoración (*)	171 675	83 466
	66 159 489	48 226 408

^(*) Los ajustes por valoración corresponden al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95555

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 de la cartera de Inversiones crediticias:

		Miles de	e euros	
	Riesgo país	Provisión específica	Provisión genérica	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	8 825	321 075	237 638	567 538
Dotaciones con cargo a resultados	_	197 303	20 000	217 303
Recuperaciones	(876)	(44 657)	(25 047)	(70 580)
Utilización de fondos	_	(6 422)	_	(6 422)
Otros movimientos	_	(7 296)	_	(7 296)
Ajustes por diferencias de cambio	(4)	(1 798)	_	(1 802)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	7 945	458 205	232 591	698 741
Dotaciones con cargo a resultados	_	177 905	_	177 905
Recuperaciones	(536)	(37 714)	_	(38 250)
Utilización de fondos	_	(46 805)	_	(46 805)
Otros movimientos	(7 440)	7 404	_	(36)
Ajustes por diferencias de cambio	31	2 107		2 138
Saldo al 31 de diciembre de 2010	_	561 102	232 591	793 693

La provisión genérica está constituida al 31 de diciembre de 2010 y 2009 al 125% del parámetro alfa establecido para su cálculo en el Anexo IX de la Circular 4/2004.

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas como consecuencia del movimiento producido en los activos cuya recuperación se considera remota (beneficio) asciende a 24 miles de euros y 5.007 miles de euros, respectivamente.

Dentro de la partida de «Otros movimientos» incluida en las variaciones del ejercicio 2010 de la provisión específica, se recogen diferentes importes reclasificados por el Instituto atendiendo a la naturaleza de las operaciones cubiertas, desglosado, fundamentalmente, en los siguientes conceptos:

 Traspaso a provisión específica desde provisión por riesgo país, por importe de 7.440 miles de euros correspondiente a una operación crediticia.

Dentro de la partida de «Otros movimientos» incluida en las variaciones del ejercicio 2009 de la provisión específica, se recogen diferentes importes reclasificados por el Instituto atendiendo a la naturaleza de las operaciones cubiertas, desglosado, fundamentalmente, en los siguientes conceptos:

 Traspaso a «Provisiones de activos no corrientes en venta» por importe de 7.273 miles de euros con motivo de la adjudicación de activos por operaciones de crédito cubiertas con provisión especifica.

A continuación se presenta el desglose de la provisión específica en base a criterios de determinación:

	Miles	Miles de euros		
	2010	2009		
Determinada:	445 488	357 117		
Por razón de la morosidad Por razón distinta de la morosidad	50 329 395 159	123 400 233 717		
Subestándar	115 614	101 088		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95556

La provisión específica por subestándar corresponde a activos crediticios por un importe de 768 582 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (779.793 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación, es el siguiente:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	329 027	326 993
Adiciones:	101 733	7 262
Por recuperación remota	58 247	7 262
Por otras causas	43 486	_
Recuperaciones:	(24)	(5 007)
Por refinanciación o reestructuración Por cobro en efectivo sin financiación adicional Por adjudicación de activos Otros	(24) - -	(5 007) - -
Bajas definitivas:	_	_
Por condonación	_	_
Por prescripción de derechos	_	_
Por otras causas	_	_
Variación neta por diferencia de cambio	493	(221)
Saldo al final del ejercicio	431 229	329 027

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por contrapartes así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación. Los activos deteriorados garantizados por el Estado se detallan en la Nota 9.2.

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2010.

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Por clases de contrapartes –					
Otros sectores residentes y no residentes	943 115	467	15 302	38 619	997 503
	943 115	467	15 302	38 619	997 503

Al 31 de diciembre de 2010 no existía saldo por activos deteriorados por riesgo país.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95557

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009.

	Miles de euros					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por clases de contrapartes –						
Otros sectores residentes y no residentes	408 000	796	83 550	927	97 833	591 106
	408 000	796	83 550	927	97 833	591 106

Al 31 de diciembre de 2009 existía un saldo de 7.945 miles de euros de activos deteriorados por riesgo país, correspondiente a dos operaciones (importe incluido en el cuadro anterior).

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 104.549 miles de euros y 46.019 miles de euros, respectivamente, con una antigüedad en ambos años de entre uno y dos meses.

9.1 Depósitos en entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Por naturaleza –		
Préstamos del Instituto a BBVA (Nota 9.1.1)	375 476	524 472
Depósitos en entidades de crédito y entidades financieras (Nota 9.1.2)	538 393	267 971
Préstamos de financiación a Pymes (Nota 9.1.3)	19 022 298	15 375 353
Otros préstamos de mediación (Nota 9.1.2)	23 139 422	13 144 586
Otras cuentas a la vista (Nota 9.1.2)	181 376	16 392
	43 256 965	29 328 774
(Pérdidas por deterioro)	_	(26 935)
Otros ajustes por valoración (*)	118 098	78 164
	43 375 063	29 380 003

^(*) Los ajustes por valoración corresponden al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones.

Durante el ejercicio 2010 se ha reclasificado una operación de activo con motivo del cambio de la sectorización de la contraparte, por lo que las pérdidas por deterioro de este epígrafe fueron objeto de recuperación, con la correlativa dotación de provisión para cobertura de riesgo de inversiones crediticias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95558

9.1.1 Préstamos del Instituto al BBVA.

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, de los préstamos y cuentas corrientes concedidas a BBVA al 31 de diciembre de 2010 y 2009 así como de los tipos de interés medios anuales correspondientes a dichos ejercicios:

	Miles de euros		Tipo medio de interés nominal anual	
	2010 2009		2010	2009
Préstamos –				
Financiación ordinaria	347 705	487 902	1,05%	2,17%
Crédito Oficial a la Exportación	27 762	36 498	3,77%	2,17%
Otras cuentas	9	72	1,47%	2,17%
	375 476	524 472		
Cuentas corrientes –				
Cuentas corrientes, y otros débitos pendientes (1)	8 818	11 448		
	384 294	535 920		

⁽¹⁾ Incluidos en «Otras cuentas a la vista» en entidades de crédito.

Del total de este epígrafe, el importe denominado en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 27.762 miles de euros y a 36.498 miles de euros, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2010 y 2009 por estos préstamos han ascendido a 5.590 miles de euros y 12.830 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados – de entidades de crédito» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se incluye un detalle del saldo de los préstamos por plazo de vencimiento sin incluir los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles	Miles de euros		
	2010	2009		
Hasta 1 año	152 333	152 333		
Más de 1 año hasta 2	148 666	152 333		
Más de 2 años hasta 3	74 477	148 666		
Más de 3 años hasta 4	_	71 140		
Más de 4 años hasta 5	_	_		
Más de 5 años	_	_		
	375 476	524 472		

9.1.2 Depósitos en entidades de crédito y financieras, otros préstamos de mediación y otras cuentas a la vista.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los epígrafes «Depósitos en entidades de crédito y financieras», «Otros préstamos de mediación» y «Otras cuentas a la vista» devengaban un tipo medio de interés anual del 2,64 % y 2,12 %, respectivamente. A continuación, se detalla su composición, atendiendo a su naturaleza y moneda, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Miles de euros		
	2010 2009		
Por naturaleza Depósitos a la vista	181 376	16 392	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95559

	Miles de euros		
	2010	2009	
Depósitos a plazo	23 677 815	13 412 557	
	23 859 191	13 428 949	

A continuación se desglosa el saldo de «Depósitos a plazo» agrupado por su plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles	Miles de euros		
	2010	2009		
Hasta 1 año	3 883 675	1 197 465		
Más de 1 año hasta 2	6 347 389	2 204 983		
Más de 2 años hasta 3	3 422 684	4 113 884		
Más de 3 años hasta 4	3 040 061	1 123 269		
Más de 4 años hasta 5	2 010 250	1 653 242		
Más de 5 años	4 973 756	3 119 714		
	23 677 815	13 412 557		

En determinadas operaciones clasificadas como «Otros préstamos de mediación», el ICO asume un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene, a su vez, con los prestatarios finales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existía una provisión para posibles fallidos de «Otros préstamos de mediación» de 0 miles de euros y 5.219 miles de euros respectivamente, que figura registrada en el capítulo «Provisiones para riesgos y cargas» de los balances de situación adjuntos (Nota 20). A 31 de diciembre de 2010 no existe riesgo vivo asumido por el Instituto por este concepto (5.219 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Los intereses devengados durante 2010 y 2009 por estos préstamos han ascendido a 471.292 miles de euros y 214.785 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados – de entidades de crédito» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de las líneas de mediación puestas en marcha en 2010 y 2009 incluidas igualmente en «Otros préstamos de mediación» y por importe de 5.579.836 miles de euros se encuentra la línea de Liquidez, para Pymes y Medianas Empresas. En dichas líneas, el ICO asume un riesgo genérico y global para fallidos presentados por las Entidades Financieras mediadoras, de hasta un 5% del importe de las disposiciones efectuadas en estas líneas. Por este concepto, el ICO tiene constituidas unas provisiones a 31 de diciembre de 2010 de 144.165 miles de euros (44.009 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) (Nota 20). Las provisiones constituidas tienen como referencia inicial el margen financiero generado para el Instituto por estas líneas de mediación, ajustándose con carácter excepcional según la evolución prevista de los fallidos a asumir por ICO. En el caso de que las provisiones finalmente constituidas no fuesen suficientes para cubrir los fallidos presentados, la diferencia se cargará directamente al Fondo RDL 12/95, no generándose quebranto alguno para el ICO.

9.1.3 Préstamos de financiación a PYMES.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, se abrió una línea de crédito para ayuda a la financiación de pequeñas y medianas empresas. Dicha línea se instrumenta a través de créditos otorgados por el Instituto a distintas entidades financieras, las cuales formalizan los préstamos con las empresas correspondientes. En los ejercicios sucesivos se continuó con esta política aprobándose una línea por distintos importes para cada uno de ellos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95560

En 2010 y 2009 se aprobaron líneas por estos conceptos por unos importes máximos de 8.000 millones de euros y 10.000 millones de euros, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2010 y 2009 por estos préstamos han ascendido a 354.524 miles de euros y 442.632 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados de entidades de crédito» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle del saldo de préstamos de financiación a PYMES al 31 de diciembre de 2010 y 2009 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Hasta 1 año	4 346 313	3 478 474	
Más de 1 año hasta 2	4 206 881	3 425 813	
Más de 2 años hasta 3	3 481 764	3 090 176	
Más de 3 años hasta 4	2 659 852	2 237 618	
Más de 4 años hasta 5	1 776 487	1 533 190	
Más de 5 años	2 551 001	1 610 082	
	19 022 298	15 375 353	

En las operaciones clasificadas entre «Préstamos de financiación a PYMES», concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997, el ICO asume un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene, a su vez, con los prestatarios finales. Desde dicha fecha, el Instituto no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el ICO tiene constituida una provisión para posibles fallidos de estas líneas de apoyo financiero a PYMES de 0 y 1.348 miles de euros, respectivamente, que figura registrada en el capítulo «Provisiones» (Nota 20) de los balances de situación adjuntos. En este epígrafe, tras la experiencia acumulada a lo largo de los ejercicios pasados en que han permanecido en vigor las líneas PYME, el ICO ha podido constatar que los fallidos a los que ha tenido que hacer frente han sido mínimos, representando un 0,055% sobre el total dispuesto entre los ejercicios 1993 a 1997. Teniendo en cuenta que las líneas causantes de esta provisión se encuentran prácticamente amortizadas y ante la experiencia acumulada, el Instituto decidió durante 2005 revertir un importe de 35.000 miles de euros de la provisión constituida. La adopción de este nuevo criterio de tratamiento de estas provisiones implicó que, con este importe de 35.000 miles de euros, se constituyera una reserva derivada de la primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España. A 31 de diciembre de 2010 no existe riesgo vivo asumido por el Instituto por este concepto.

9.2 Crédito a la clientela.

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Por clases de contrapartes –			
Administraciones Públicas residentes	2 299 541	1 674 249	
Administraciones Públicas no residentes	_	_	
Otros sectores residentes	19 532 750	16 082 572	
Otros sectores no residentes	1 684 444	1 746 389	
Otros activos financieros	7 807	9 699	
	23 524 542	19 512 909	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95561

	Miles de	euros
(Pérdidas por deterioro) Otros ajustes por valoración (*)	2010	2009
	(793 693)	(671 806)
	53 577	5 302
	22 784 426	18 846 405

^(*) Los ajustes por valoración mostrados corresponden al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones.

De los saldos anteriores presentados por contraparte, se detallan a continuación, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento, las operaciones que cuentan con la garantía del Estado, incluidas en «Otros sectores residentes» y «Administraciones Públicas residentes» incluyendo los ajustes por valoración, y que se clasifican dentro del epígrafe de «Crédito a la clientela», al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Saldos incluidos en «Administraciones Públicas residentes»			
Préstamos a la Administración Central	162 303	45 634	
Préstamos a Administraciones Territoriales	2 137 238	1 628 615	
Ajustes por valoración	3 092	450	
	2 302 633	1 674 699	
Saldos incluidos en «Otros sectores residentes»			
Activos dudosos garantizados por el Estado	376 207	21 347	
Préstamos a otros organismos públicos	5 205 500	4 190 946	
Préstamos a otros sectores garantizados por el Estado	936 275	904 723	
	6 517 982	5 117 016	
Total de operaciones con garantía del Estado	8 820 615	6 791 715	

El desglose de los «Préstamos a la Administración Central» incluyendo ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Préstamos al Estado y sus Organismos Autónomos	650	787
Cuentas a cobrar al Tesoro Público	154 575	41 323
Otras cuentas a cobrar del Estado	7 078	3 524
	162 303	45 634

Bajo el epígrafe de «Cuentas a cobrar al Tesoro Público» se recogen las cantidades liquidadas por el Instituto al Tesoro Público, pendientes de su reembolso efectivo en concepto de Subvenciones a recibir por compensación de diferenciales de tipos de interés en los préstamos de mediación.

En el epígrafe de Otras cuentas a cobrar del Estado se incluyen los costes repercutidos al Estados pendientes de cobro por las operaciones CARI a favor del Instituto.

Los saldos de estas cuentas, que se presentan por su valor nominal, no devengan interés alguno.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95562

El desglose de los principales de los préstamos clasificados bajo la rúbrica «Crédito a la clientela», incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010 2009		
Por vencimiento			
Hasta 3 meses	500 172	650 519	
Más de 3 meses hasta 1 año	1 993 877	811 909	
Más de 1 año hasta 5 años	9 399 622	6 873 294	
Más de 5 años	11 684 448	11 105 103	
Vencimiento indeterminado	_	77 386	
	23 578 119	19 518 211	

De acuerdo con la normativa en vigor del Banco de España, la provisión para insolvencias por riesgos de firma figura registrada en el epígrafe «Provisiones para Riesgos y Cargas – Otras provisiones» del balance de situación.

10. Cartera de inversión a vencimiento

El desglose por contraparte de la cartera de inversión a vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Por contraparte			
Entidades de crédito residentes	1 928 603	3 562 660	
Otros sectores residentes	2 363 576	4 262 142	
Activos dudosos	_	30 000	
	4 292 179	7 854 802	
Correcciones de valor por deterioro	_	(30 000)	
	4 292 179	7 824 802	

A 31 de diciembre de 2010 el tipo medio de remuneración de las carteras ha sido del 1,70% sin tener en cuenta las coberturas y del 1,53% teniendo en cuenta las mismas (1,59% y 1,49% respectivamente, a 31 de diciembre de 2009).

El epígrafe «Entidades de crédito residentes» incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, que se gestionan en un mercado activo, tienen un vencimiento fijo y sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable en los que el Instituto tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, la positiva intención y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

Con fecha 8 de marzo de 2007, el Instituto llevó a cabo una operación de transferencia de activos en forma de titulización sobre derechos de crédito procedentes de préstamos que el ICO tenía concedidos a las entidades financieras a través de sus Líneas de Mediación desde el año 2001 por un importe de 14.099.000 miles de euros.

La mencionada operación de titulización se realizó mediante la constitución del Fondo de titulización denominado «ICO-MEDIACIÓN AyT, FTA» (el Fondo de titulización, en adelante). El activo de este Fondo fue constituido por los derechos de crédito cedidos sirviendo éstos como garantía tanto de una emisión de bonos por importe de 13.169.000 miles de euros como del resto de elementos del pasivo del fondo que incluye, fundamentalmente, préstamos subordinados por importe de 930.470 miles de euros, cuya prelación en su pago es posterior a los anteriores bonos y que han sido suscritos por



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95563

otras entidades financieras. La mencionada emisión de bonos fue íntegramente suscrita por el Instituto habiendo sido clasificada en la cartera de inversión a vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009. La mencionada emisión fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia de rating FITCH con una calificación crediticia de AAA.

En esta operación, según el criterio descrito en la Nota 2.2.2. y lo dispuesto en la Norma 23 de la Circular 4/2004 de Banco de España, los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los derechos de crédito cedidos fueron transferidos sustancialmente a terceros, entre otros aspectos a través de los préstamos subordinados, por lo que se procedió a dar de baja del balance los préstamos objeto de titulización.

Adicionalmente, el Instituto contrató con el Fondo de titulización una permuta de tipos de interés que está clasificada en la cartera de negociación del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Nota 7).

El epígrafe «Otros sectores residentes» incluye los mencionados bonos, siendo su saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 de 2.363.576 miles de euros (4.262.142 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

La aportación a la Cuenta de pérdidas y ganancias de estos bonos durante los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de intereses, ha ascendido a 23.525 miles de euros y 144.173 miles de euros respectivamente (Nota 25).

El Instituto no ha destinado importe alguno para cubrir pérdidas por deterioro de riesgo de crédito atribuidas a títulos mantenidos en cartera de inversión a vencimiento al 31 de diciembre de 2010 (30.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Cartera de inversión a vencimiento, sin incluir los activos dudosos se muestran a continuación:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Saldo al inicio del ejercicio	7 824 802	10 835 342	
Adiciones por compras	8 507 426	15 387 022	
Baja por recuperación de fondos	(18 558)	_	
Baja por fallido	(11 442)	_	
Amortizaciones	(12 010 049)	(18 397 562)	
Saldo al cierre del ejercicio	4 292 179	7 824 802	

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas en la cartera de inversión a vencimiento al final de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2009	30 000
Dotaciones con cargo a resultados	_
Recuperaciones	_
Jtilización de fondos	_
Otros movimientos	_
Ajustes por diferencias de cambio	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	30 000
Ootaciones con cargo a resultados	_
Recuperaciones	(18 558)
Jtilización de fondos	(11 442)
Otros movimientos	_
Ajustes por diferencias de cambio	_
Saldo al 31 de diciembre de 2010	_



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95564

Durante el ejercicio 2010 fue declarada como fallida una inversión clasificada en este epígrafe, recibiendo en efectivo un total de 18.558 miles de euros como recuperación parcial del crédito citado, y que ha sido registrado en el epígrafe «Pérdidas por deterioro de activos financieros» (instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El desglose por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles	Miles de euros		
	2010	2009		
A la vista	_	30 000		
Hasta 3 meses	1 928 603	3 562 660		
Entre 3 meses y 1 año	_	_		
Entre 1 y 5 años	2 363 576	4 262 142		
Más de 5 años	_	_		
Total	4 292 179	7 824 802		

11. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 2.3.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido, fundamentalmente, los siguientes:

- Permutas de tipo de interés, que dan cobertura a instrumentos financieros con remuneración distinta al Euribor.
- Seguros de cambio, que dan cobertura a las variaciones de valor razonable y flujos de caja relativos a diversos instrumentos financieros.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y cambio.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los valores nocionales totales de derivados y los valores razonables de los derivados financieros registrados como «Derivados de cobertura» clasificados por contraparte y tipo de riesgo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95565

					Mile	s de euros
	Noci	onal	Act	ivo	Pas	ivo
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipos de mercado Mercados organizados Mercados no organizados	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704
Ç	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704
Por tipo de producto Permutas	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704
	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704
Por contraparte Entidades de crédito Otras entidades financieras Resto de sectores	71 364 003	70 327 761 - -	4 768 558 - 	1 899 625 - 	1 400 175 - 	3 340 704
	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704
Por tipo de riesgo Riesgo de cambio Riesgo de tipo de interés	19 801 322 51 562 681	20 762 902 49 564 859	3 338 616 1 429 942	1 114 491 785 134	1 015 974 384 201	2 608 012 732 692
	71 364 003	70 327 761	4 768 558	1 899 625	1 400 175	3 340 704

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación de los derivados de cobertura, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
			2010			
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	_	4 768 558	_	_	1 899 625	_
Derivados de cobertura de pasivo	_	1 400 175	_	_	3 340 704	_

12. Activos no corrientes en venta

La totalidad del saldo del epígrafe «Activos no corrientes en venta» corresponde a Activos adjudicados.

El movimiento en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles de euros Coste Deterioro Total			
Saldo al 1 de enero de 2009	56 680	(2 455)	54 225	
Adiciones	6 058	_	6 058	
Retiros/Utilizaciones	_	_	_	
Traspasos		(55 951)	(55 951)	

CVP: ROF-A-2011-14325



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95566

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	62 738	(58 406)	4 332
Adiciones	_	(1 100)	(1 100)
Retiros/Utilizaciones	(2 387)	_	(2 387)
Traspasos	_	747	747
Saldo al 31 de diciembre de 2010	60 351	(58 759)	1 592

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del total importe recogido en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, un importe de 48.678 miles de euros corresponden a un solo activo, que se encuentra provisionado al 100%.

13. Participaciones

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	1 940	_	48 424	50 364
Adiciones	_	_	5 114	5 114
Retiros	_	_	_	_
Otros movimientos	_	_	_	_
Deterioro	_	_	(4 129)	(4 129)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1 940	_	49 409	51 349
Adiciones	_	_	22 124	22 124
Retiros	_	_	_	_
Otros movimientos	_	_	_	_
Deterioro	_	_	(4 079)	(4 079)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1 940	_	67 454	69 394

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Las altas más significativas de los ejercicios 2010 y 2009 se corresponden con la toma de participación en las Agrupaciones de Interés Económico detalladas en el Anexo I, cuya actividad es la adquisición y arrendamiento de aeronaves y buques así como la realización de actividades anexas al transporte aéreo en aeropuertos, por un importe total de 22.124 miles de euros y 5.114 miles de euros, respectivamente, clasificadas como entidades asociadas dentro del epígrafe de «Participaciones».

La rentabilidad de las mencionadas participaciones tiene origen fiscal debido a la integración en la base imponible del Instituto de las correspondientes bases negativas de estas sociedades. La dotación anual del deterioro se calcula de modo que quede ajustado el beneficio fiscal obtenido en el ejercicio al resultado final esperada de la inversión.

En el ejercicio 2010 se ha registrado un importe de 4.079 miles de euros como dotación por deterioro con contrapartida en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (4.129 miles de euros en el ejercicio 2009).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95567

14. Activo material

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en las cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

		Miles de euro		
	Edificios de	Mobiliario, vehículos y otro inmovilizado	Inversiones inmobiliaria	Total
Coste	uso propio	IIIIIOVIIIZAUO	<u>s</u>	Total
Saldos al 1 de enero de 2010	111 923	16 254	_	128 177
Adiciones	776			776
Bajas por enajenaciones o por otros medios	<u> </u>	(1 159)		(1 159)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	112 699	15 095		127 794
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2010	15 814	6 938	-	22 752
Dotaciones	2 186	305	-	2 491
Traspasos y otros movimientos	(321)	(368)		(689)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	17 679	6 875		24 554
Pérdidas por deterioro Al 31 de diciembre de 2010	<u> </u>			
Activo material neto Saldos al 31 de diciembre de 2010	95 020	8 220		103 240
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2009	111 923	14 359	-	126 282
Adiciones	_	1 895		1 895
Bajas por enajenaciones o por otros medios		<u>-</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	111 923	16 254		128 177
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2009	13 645	6 524	_	20 169
Dotaciones	2 169	606		2 775
Traspasos y otros movimientos	<u> </u>	(192)		(192)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	15 814	6 938		22 752
Pérdidas por deterioro Al 31 de diciembre de 2009		651	<u>-</u>	651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	96 109	8 665	_	104 774

Al 31 de diciembre de 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 6.187 miles de euros (5.977 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados.

En cumplimiento de la política del Instituto, la totalidad del activo material se encuentra asegurado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La Disposición transitoria primera, apartado B) 6, de la Circular 4/2004, del Banco de España, permitió valorar con fecha 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable. Para llevar a efecto esta actualización de valor, el ICO encargó la realización de las correspondientes tasaciones de los inmuebles afectos a explotación, lo que permitió incrementar el valor del activo inmovilizado del ICO en un



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95568

importe de 53.106 miles de euros constituyendo una reserva de revalorización por esta plusvalía resultante, neta de su efecto fiscal. El valor en libros actualizado se utilizó como coste atribuido en aquélla fecha.

La reserva de revalorización por este concepto asciende a 31 de diciembre de 2010 a 29.054 miles de euros (29.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) (Nota 22).

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales de la entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado uso propio	103 240	115 442	104 774	115 887
Inmuebles	95 020	107 222	96 109	107 222
Resto	8 220	8 220	8 665	8 665
Inversiones inmobiliarios	_	_	_	_
Inmovilizado en construcción	_	_	_	_

El valor razonable del inmovilizado material mostrado en el cuadro anterior, se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la entidad tomando en consideración los datos de los mercados relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la entidad.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003. A continuación se muestra información sobre las sociedades de tasación que han realizado estas tasaciones y sobre el valor razonable estimado de acuerdo con el procedimiento descrito:

La totalidad de los inmuebles de uso propio han sido tasados para la entidad por Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A. (GESVALT), siguiendo la metodología del método de comparación (M), a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

15. Activo intangible

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponden exclusivamente a la cuenta de otro activo intangible.

	Mi	Miles de euros			
	Vida útil estimada	2010	2009		
Con vida útil indefinida	_	_	_		
Con vida útil definida	3 años a 10 años	19 825	14 198		
Total bruto		19 825	14 198		
De los que:					
Desarrollados internamente	3 años	16 661	11 986		
Resto	10 años	3 164	2 212		
Amortización acumulada		(5 383)	(2 355)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95569

	Miles de euros		
	Vida útil estimada	2010	2009
Pérdidas por deterioro		_	_
		14 442	11 843

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, todos los elementos recogidos en este epígrafe corresponden a aplicaciones informáticas. Al 31 de diciembre de 2010 el importe de los activos intangibles totalmente amortizados es de 2.139 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

16. Activos y Pasivos fiscales

El detalle del saldo de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

		Miles d	e euros	
	Activo		Pas	sivo
	2010	2009	2010	2009
Impuestos corrientes:	397	12 314	21 806	1 639
Impuesto sobre Sociedades (Nota 23)	_	12 095	20 432	_
IVA	397	219	21	13
IRPF	-	_	1 023	1 279
Seguridad Social	_	_	330	347
Otros	_	_	_	_
Impuestos diferidos:	164 263	203 708	77 384	36 050
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	164 263	103 357	1 517	224
Valoración de coberturas de flujos de efectivo (Nota 21)	-	100 351	48 057	_
Revalorización de inmuebles	_	_	15 932	15 932
Revalorización activos financieros disponibles para la venta	_	_	11 822	18 493
Periodificación pasivos financieros	-	_	_	1 244
Devengo de comisiones financieras	_	_	_	-
Diferimiento por reinversión	_	_	56	157
	164 660	216 022	99 190	37 689

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pas	sivo
	2010	2009	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	203 708	242 099	36 050	28 133
Pérdidas por deterioro de Inversiones crediticias	60 906	22 367	1 293	224
Valoración coberturas flujos efectivo Revalorización inmuebles	(100 351)	(60 171) –	48 057 –	_ _
Revalorización activos financieros disponibles para la venta	_	_	(6 671)	10 299
Periodificación pasivos financieros	_	_	(1 244)	(2 473)
Devengo de comisiones financieras	_	(587)	_	_
Diferimiento por reinversión	_	_	(101)	(133)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95570

		Miles de euros			
	Activo Pasivo		Activo		sivo
		2010	2009	2010	2009
Saldo al cierre del ejercicio		164 263	203 708	77 384	36 050

17. Resto de activos

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Otros activos Periodificaciones	7	_
	2 596	1 708
	2 603	1 708

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles	de euros
	2010	2009
Otros activos	871	1 704
Periodificaciones	2 067	1 300
	2 938	3 004

La rúbrica de «Otros pasivos» corresponde, básicamente, a diversas obligaciones a pagar, relacionados con la transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria (ver Nota 1.4).

19. Pasivos financieros a coste amortizado

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por clases de contraparte:		
Depósitos de Bancos Centrales Nota 19.1)	400 000	_
Depósitos de entidades de crédito (Nota 19.2)	3 082 192	1 380 235
Depósitos de la clientela (Nota 19.3)	7 020 840	5 359 316
Débitos representados por valores negociables (Nota 19.3)	57 693 775	43 694 878
Otros pasivos financieros (Nota 19.7)	4 002 331	3 164 479
	72 199 138	53 598 908

19.1 Depósitos de Bancos Centrales-pasivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95571

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por naturaleza:		
Cesiones temporales de activos BCE	400 000	_
	400 000	_

19.2 Depósitos de entidades de crédito-pasivo.

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por naturaleza:		
Préstamos del Banco Europeo de Inversiones	1 197 851	893 883
Depósitos interbancarios	1 092 360	34 402
Préstamos de otras entidades financieras	506 850	400 118
Otras cuentas	168 427	_
Ajustes por valoración-periodificaciones	116 704	51 832
	3 082 192	1 380 235

Los depósitos interbancarios vencen antes de un año desde el 31 de diciembre de 2010-2009, respectivamente.

En el apartado de Otras cuentas se recogen determinados ingresos de entidades de crédito pendientes de aplicación definitiva.

Los «Préstamos del Banco Europeo de Inversiones» presentan el siguiente calendario de vencimientos finales.

	Miles o	e euros
	2010	2009
Hasta 1 año	44 605	201 168
Más de 1 año hasta 2	44 277	43 706
Más de 2 años hasta 3	38 780	43 332
Más de 3 años hasta 4	16 307	37 944
Más de 4 años hasta 5	13 398	15 739
Más de 5 años	1 040 484	551 994
	1 197 851	893 883

El detalle por plazos de vencimiento de los «Préstamos de otras entidades financieras» es el siguiente:

	Miles de	Miles de euros	
	2010	2009	
Hasta 1 año	30 020	_	
Más de 1 año hasta 2	5 976	_	
Más de 2 años hasta 3	73 674	_	
Más de 3 años hasta 4	7 899	69 415	
Más de 4 años hasta 5	83 379	_	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95572

	Miles de euros	
	2010	2009
Más de 5 años	305 902	330 703
	506 850	400 118

19.3 Depósitos de la clientela.

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo al sector, se indica a continuación:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Por clase de contraparte:			
Administraciones Públicas	3 777 666	3 919 392	
Otros sectores residentes (1)	3 219 351	1 418 168	
Otros sectores no residentes	14 296	15 633	
Ajustes por valoración-periodificaciones	9 527	6 123	
	7 020 840	5 359 316	

⁽¹⁾ De los que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son cuentas a la vista 2.945.156 miles de euros y 1.179.123 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle por naturaleza del saldo que figura registrado en «Administraciones Públicas» es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Préstamo Especial del Estado	2	2
Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (C.A.R.I.)	18 076	12 184
Cuentas Corrientes Administraciones Públicas y otros conceptos	325 257	335 769
Préstamo Estado Líneas Liquidez	3 434 331	3 571 437
	3 777 666	3 919 392

Con motivo de la formalización de las líneas de mediación de liquidez ICO 2009, el Estado suscribió con ICO un préstamo especial para financiar el 50% de estas líneas de mediación hasta un máximo de 5.000.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, el saldo de este préstamo es de 3.434.331 miles de euros (3.571.437 a 31 de diciembre de 2009).

Con fecha 30 de julio de 2010, el Instituto llevó a cabo una nueva operación de transferencia de activos en forma de titulización sobre derechos de crédito procedentes de préstamos que el ICO tenía concedidos a las entidades financieras a través de sus Líneas de Mediación 2007-2010 por un importe de 22.868.713 miles de euros.

La mencionada operación de titulización se realizó mediante la constitución del Fondo de titulización denominado «ICO-MEDIACIÓN AyT, FTA II» (el Fondo de titulización, en adelante). El activo de este Fondo fue constituido por los derechos de crédito cedidos sirviendo éstos como garantía tanto de una emisión de bonos por importe de 14.864.700 miles de euros como del resto de elementos del pasivo del fondo y que incluye, fundamentalmente, un préstamo subordinado por importe de 8.004.013 miles de euros, cuya prelación en su pago es posterior a los anteriores bonos y que ha sido suscrito igualmente por el ICO. La mencionada emisión de bonos fue íntegramente suscrita por el Instituto. La mencionada emisión fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia de rating FITCH con una calificación crediticia de AAA.

En esta operación, según el criterio descrito en la Nota 2.2.2 y lo dispuesto en la Norma 23 de la Circular 4/2004, del Banco de España, los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los derechos de crédito cedidos no han sido transferidos sustancialmente



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95573

a terceros, debido a la suscripción por ICO del préstamo subordinado, por lo que se no se han dado de baja del balance los préstamos objeto de titulización.

Adicionalmente, el Instituto contrató con el Fondo de titulización una permuta de tipos de interés para la cobertura de los flujos de caja generados.

Por ello, a 31 de diciembre de 2010, el epígrafe «Otros sectores residentes» de Depósitos de la Clientela del pasivo, recoge, dentro de la rúbrica de participaciones emitidas, un valor contable nulo, como resultado del neteo del valor del efectivo recibido (22.868.713 miles de euros) y el importe de las participaciones emitidas por los valores recibidos a cambio (14.864.700 miles de euros) más el importe del préstamo subordinado suscrito en la operación (8.004.013 miles de euros).

19.4 Débitos representados por valores negociables.

El desglose del epígrafe «Débitos representados por valores negociables» al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se incluye a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2009
Pagarés y otros valores (Nota 19.5) Bonos y obligaciones emitidos (Nota 19.6) Ajustes por valoración (incluidos costes de transacción)	25 905 55 081 619 2 586 251	53 281 42 900 879 740 718
	57 693 775	43 694 878

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Débitos representados por valores negociables – Pagarés se muestran a continuación:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	53 281	64 074
Emisiones	_	_
Amortizaciones	(27 376)	(10 793)
Saldo al cierre del ejercicio	25 905	53 281

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Débitos representados por valores negociables – Bonos y obligaciones se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	42 900 879	38 699 051
Emisiones	28 119 382	15 221 355
Amortizaciones	(15 938 642)	(11 019 527)
Saldo al cierre del ejercicio	55 081 619	42 900 879

19.5 Pagarés y otros valores.

El desglose del saldo del epígrafe «Pagarés y otros valores», atendiendo al importe nominal de los títulos así como por plazos de amortización, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detalla a continuación:

		Miles de euros	
	2	2010 2009	
Hasta 1 año	25	905	27 376



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95574

	Mile	Miles de euros	
	2010	2009	
Más de 1 año hasta 2	_	25 905	
Más de 2 años hasta 3	_	_	
Más de 3 hasta 4	_	_	
Más de 4 hasta 5	_	_	
Más de 5	_	_	
	25 905	53 281	

El coste financiero de los pagarés y otros valores en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 46.905 miles de euros y 67.243 miles de euros, respectivamente y se encuentra registrado dentro del epígrafe «Intereses y cargas asimiladas de depósitos representados por valores negociables» (Nota 26) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo de interés medio ponderado de los pagarés vivos (todos ellos emitidos entre los años 1989 y 1993) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 era del 11,63% y 11,90%, respectivamente, sin considerar las coberturas de tipo de interés realizadas. Aplicándose éstas, los tipos medios de 2010 y 2009 descienden al 7,57% y 8,93%, respectivamente.

19.6 Bonos y obligaciones emitidos.

A continuación se detallan las principales características de las emisiones de empréstitos vivas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 agrupadas por moneda con sus tipos de interés y fecha máxima de amortización:

Número de emisiones		Divisa	Fecha amortización	cha amortización Tipo interés anual	Miles d	e euros
2010	2009				2010	2009
16	23	Corona Noruega	Hasta 2016	Entre el 4,28 y el 6,61	1 201 923	1 623 494
1	1	Corona Sueca	Hasta 2016	4,5	55 769	48 771
13	16	Dólar Australiano	Hasta 2014	Entre el 0,055 y el 13,5	2 279 598	2 224 907
4	4	Dólar Canadá	Hasta 2020	Entre el 3,32 y el 5,00	1 013 361	892 385
2	2	Real Brasileño	Hasta 2011	Varios tipos	33 819	29 865
2	3	Dólar Nueva Zelanda	Hasta 2015	6,375	182 539	187 834
66	59	Dólar USA	Hasta 2018	Varios tipos	12 633 165	13 848 028
136	45	Euro	Hasta 2026	Varios tipos	30 263 653	17 543 018
19	11	Franco suizo	Hasta 2024	Hasta 2,00	1 966 758	1 465 676
27	24	Libra Esterlina	Hasta 2013	Entre 0,0475 y 5,00	3 625 996	3 764 920
4	5	Lira Turca	Hasta 2011	Entre 10,00 y 10,50	145 338	162 789
14	12	Yen	Hasta 2023	Varios tipos	1 679 700	1 109 192
					55 081 619	42 900 879

El detalle de cada una de las emisiones vivas puede ser consultado en la página Web del Instituto (www.ico.es) en el apartado de «Inversores– Captación de Recursos – Emisiones de referencia».

En 2010 y 2009 el coste financiero total de los empréstitos, tanto en euros como en divisas, que figura registrado dentro del epígrafe «Intereses y cargas asimiladas de empréstitos y otros valores negociables» de la cuenta de pérdidas y ganancias, ha ascendido a 1.746 370 miles de euros lo que supone un tipo de interés medio anual del 3,56%. En 2009 el coste financiero ascendió a 1.754.390 miles de euros lo que supuso un tipo de interés medio anual del 3,99 % (Nota 26).

Los anteriores tipos de interés no tienen en cuenta el efecto producido por las coberturas realizadas. De considerar éstas, los tipos citados descienden al 1,54% en 2010 y al 2,43% en 2009.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95575

19.7 Otros pasivos financieros.

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles	Miles de euros	
	2010	2009	
Subvenciones cobradas por anticipado	8 311	6 276	
Fondos del Tesoro Público	3 876 367	3 035 545	
Otros conceptos	117 653	122 658	
	4 002 331	3 164 479	

Dentro del epígrafe de «Otros conceptos» se incluye, fundamentalmente, al 31 de diciembre de 2010, un importe de 2.560 miles de euros correspondientes a operaciones pendientes de compensación en relación con la operación de Titulización ICO Pyme (2.138 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), un importe de 13.767 miles de euros derivado de varias refinanciaciones de operaciones de política económica (20.828 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), un importe de 8.526 miles de euros por recuperaciones de operaciones pendientes de capitalizar según la DA 11.ª de la Ley 24/2001 (7.661 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), un importe de 14.797 de periodificación de garantías financieras (16.645 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y un importe de 70.774 miles de euros como anticipo recibido para la operativa del Fondo Jeremie (70.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Dentro del epígrafe de Fondos del Tesoro Público se recogen aquéllos recibidos por el Instituto, y reintegrables en función de la normativa aplicable a cada uno de ellos:

- FOMIT Renove Turismo: Fondo para la modernización de las infraestructuras turísticas.
 - Avanza: Fondo para el acceso a las nuevas tecnologías.
 - Préstamos Renta Universidad: Fondo para el acceso a estudios universitarios.
 - DGT Carnet de conducir: Fondo para el acceso al carnet de conducir.
 - Plan Vive, de renovación del parque automovilístico.
 - Línea Future, para proyectos sostenibles del sector turístico.

La información detallada de las líneas de mediación asociadas a cada uno de estos fondos puede consultarse en la página Web del Instituto www.ico.es.

Los fondos asociados a las líneas más importantes son:

- Línea FOMIT Renove Turismo: con esta línea se persigue ofrecer apoyo a los proyectos financieros cuyo fin sea la renovación y modernización integral de las infraestructuras y destinos turísticos.
- Línea Avanza: con esta línea el ICO apoya y financia el acceso de los ciudadanos y empresas a las nuevas tecnologías de la información (banda ancha y soporte tecnológico necesario para ello). Se instrumenta, en función de sus destinatarios, en préstamos TIC (pequeñas y medianas empresas) préstamos para jóvenes y universitarios (colectivo específico) y préstamo ciudadanía digital (ciudadanos en general).
- Línea Préstamos Renta Universidad: con esta línea se pretende dar préstamos ligados a la posesión de una renta futura, para realizar estudios de postgrado, de Máster universitario o de doctorado para el curso 2009–2010.
- Línea Plan Vive: esta línea está destinada a facilitar la adquisición de vehículos con una antigüedad de más de quince años por otros que cumplan determinadas características de eficiencia.
- Línea Future: Línea destinada a incentivar proyectos destinados a apoyar al sector turístico en su compromiso con la sostenibilidad, ayudando a reorientar la actividad turística actual desde la óptica de la sostenibilidad y la ecoeficiencia, teniendo en consideración variables medioambientales y de desarrollo sostenible, con el objetivo de consolidar la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95576

posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos.

A diferencia de otras líneas de mediación del Instituto, que se financian a través de la captación de recursos por parte del ICO en el mercado, los fondos financieros destinados para estas operaciones son aportados directamente por el Estado, instrumentándose a través de cuentas abiertas en el Instituto a nombre de los Ministerios correspondientes. El saldo de estos fondos, dada la mecánica de las operaciones, se corresponde con el importe dispuesto por las operaciones formalizadas y que se encuentran asimismo recogidas en el epígrafe de Inversión Crediticia del Instituto (importes netos, dispuestos menos amortizados), de forma que dicho importe más el saldo de la cuenta corriente asociada (que recoge el saldo disponible de las mencionadas líneas) es siempre igual el importe recibido por el Instituto para la dotación de la línea.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de dichos fondos se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
FOMIT – Renove Turismo	804 959	802 477
Avanza	1 612 905	1 377 983
Préstamos Renta Universidad	189 214	114 798
Plan Vive	862 564	723 658
DGT Carnet de conducir	12 678	12 827
Future	390 642	_
Otros	3 405	3 802
	3 876 367	3 035 545

20. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de los saldos de este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Fondos para pensiones y obligaciones similares	95	78	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26 614	26 783	
Otras provisiones	349 065	223 341	
	375 774	250 202	

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Instituto garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 24).

Otras provisiones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95577

La composición del saldo del epígrafe de «Otras provisiones» de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Fondo provisión Pyme (Nota 9.1.3)	_	1 348
Fondo Real Decreto Ley 12/1995	134 812	132 427
Provisión otros préstamos de mediación (Nota 9.1.2)	_	5 219
Provisión préstamos de mediación liquidez (Nota 9.1.2)	144 165	44 009
Otras provisiones específicas – CARI Egipto	474	538
Fondo por importes recuperados BBVA	500	968
Fondo Línea Prestige	13 286	8 703
Fondo compensación resultados participaciones AIE	33 413	27 583
Fondo para contingencias	20 000	_
Otros fondos	2 415	2 546
	349 065	223 341

Fondo Real Decreto-ley 12/1995.

El Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, publicado en el BOE de 30 de diciembre de 1995, con efecto 1 de enero de 1996, establecía que el Instituto de Crédito Oficial crearía, con cargo a los recursos del Préstamo del Estado, al que se refiere el apartado cuarto del número 1 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, un Fondo por un importe máximo de 150.253 miles de euros, destinado a provisionar y cargar, con arreglo a las normas en vigor para las entidades de crédito, los importes correspondientes a créditos morosos y fallidos que pudieran surgir en el futuro en el ejercicio de las funciones enumeradas en la Nota 1. La Disposición adicional 4.ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció que sin perjuicio de la aplicación de las normas, el Consejo de Ministros o la CDGAE podrán autorizar al ICO el cargo al Fondo Especial de Provisión R.D.L. 12/95, de los quebrantos surgidos en el ejercicio de sus funciones, siempre que no hayan sido objeto de específica consignación en los Presupuestos Generales del Estado. Dicho Fondo se creó en 1996 registrándose bajo la rúbrica «Otras provisiones».

Aquellos préstamos u operaciones que por sus condiciones requieran la aplicación de este Fondo son provisionados con cargo al mismo sin que, en consecuencia, se afecte a la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto.

Al estar ya provisionados a través de este Fondo, los préstamos cubiertos por el mismo no se incluyen, por tanto, en el cálculo de la provisión para insolvencias, genérica y específica.

Al Fondo, que se creó conforme a lo dispuesto en el apartado anterior se abonan, además de su dotación inicial, las dotaciones futuras que el Instituto de Crédito Oficial realice por aplicación de excedentes de resultados y las que efectúe o autorice el Estado al asumir o compensar pérdidas o mediante otros sistemas idóneos. Igualmente se abonan al Fondo los importes de las recuperaciones que se obtengan en los créditos provisionados o declarados fallidos con cargo al mismo, que en el ejercicio 2010 y 2009 han ascendido a 1.008 miles de euros y 8.863 miles de euros, respectivamente y los rendimientos obtenidos en la gestión de los recursos asignados al propio Fondo, en el ejercicio 2010 y 2009 fueron de 1.408 miles de euros y 3.104 miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado se dotó en el ejercicio 1997 un importe inicial de 150.253 miles de euros a este Fondo, con cargo al Préstamo Ordinario del Estado.

En 2004 se efectuó otra dotación de 249.500 miles de euros, con cargo al Préstamo del Estado al ICO, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004.

En 2010 se efectuaron dotaciones de 11.952 miles de euros, de forma directa por parte del Estado para la línea de mediación Fórum Afinsa, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 (3.795 miles de euros en 2009).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95578

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de este Fondo ascendía a 134.812 miles de euros y 132.427 miles de euros, respectivamente.

Los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 de este fondo recogido en el epígrafe de «Otras provisiones» del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2009	134 807
Capitalización de intereses	3 104
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	8 863
Aplicaciones	(14 347)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	132 427
Capitalización de intereses	1 408
Aportaciones Estado	11 952
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	1 008
Aplicaciones	(11 983)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	134 812

Otras provisiones específicas-CARI Egipto.

El epígrafe de «Otras provisiones CARI-Egipto» recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por el Instituto con el BBVA, con origen en una antigua operación de crédito oficial a la exportación con Egipto.

Fondo por importes recuperados BBVA.

En relación con el epígrafe «Fondo por importes recuperados BBVA», mediante la Disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instituto procedió durante los ejercicios 2001 y 2002 a destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el Instituto como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado.

No obstante, la gestión de las operaciones afectadas por el proceso de cancelación ha derivado en que el ICO continúe percibiendo cobros de estos créditos, cobros que siguiendo un criterio de prudencia no son registrados, en general, como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para aquellos contabilizados como ingresos, se ha dotado la correspondiente provisión para riesgos y cargas por un importe de 500 miles de euros y 968 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, que serán objeto de capitalización según lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Primera de la Ley 24/2001, modificado por la Ley 42/2006.

Fondo Línea Prestige.

El Fondo Línea Prestige tiene su origen en el RDL 7/2002, de 22 de noviembre, por el que se autoriza a cargar sobre el Fondo Especial de Provisión RDL 12/95 los importes fallidos derivados de la línea de préstamos Prestige, con abono a este Fondo de provisión específico.

Fondo compensación resultados participaciones en AIE.

El epígrafe Fondo de compensación de resultados participaciones en AIE incluye la provisión registrada para ajustar a su rentabilidad el rendimiento de las operaciones efectuadas a través de las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 13). Dicha provisión ha sido reconocida con cargo al epígrafe de Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95579

resultados adjunta por importe de 5.829 miles de euros y de 10.048 miles de euros, respectivamente en los ejercicios 2010 y 2009 (Nota 23).

Fondo para contingencias.

Este epígrafe tiene su origen en el ejercicio 2010. Incluye un fondo de provisión genérico para contingencias generales (incluido el riesgo operacional).

A continuación se muestran los movimientos del epígrafe de Provisiones en los ejercicios 2010 y 2009 de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009:

		Miles de euros			
	Provisión para impuestos	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	_	58	26 314	181 409	207 781
Dotación neta (1)	_	20	5 905	49 523	55 448
Recuperaciones	_	_	(5 436)	(249)	(5 685)
Utilización de fondos	-	_	_	(17 369)	(17 369)
Traspasos y otros movimientos	_	_	_	10 044	10 044
Diferencias de cambio	-	_	_	(17)	(17)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1	78	26 783	223 341	250 202
Dotación neta (1)	-	17	_	227 325	227 342
Recuperaciones	_	_	(169)	(8)	(177)
Utilización de fondos	_	_	_	(118 630)	(118 630)
Traspasos y otros movimientos (2)	_	_	_	16 967	16 967
Diferencias de cambio	_	_	_	70	70
Saldos al 31 de diciembre de 2010	_	95	26 614	349 065	375 774

⁽¹⁾ Las dotaciones netas con cargo a resultados correspondientes al epígrafe de «Otras provisiones» incluyen importes de 1.408 miles de euros en el ejercicio 2010 y 3.104 miles de euros en el ejercicio 2009, que se deben a abonos realizados al Fondo Especial de Provisión (Fondo Real Decreto-ley 12/1995) por la capitalización de los intereses devengados, correspondientes a su propia remuneración. Adicionalmente en el ejercicio 2010 se incluye una dotación a la provisión por las líneas de liquidez del Instituto con riesgo ICO (Nota 9.1.3.) por un importe de 195.552 miles de euros (46.420 miles de euros en 2009) y la dotación del fondo para contingencias (28.714 miles de euros).

21. Ajustes por valoración

El saldo del epígrafe Ajustes por valoración desglosado por su importe bruto y neto del efecto fiscal es el siguiente:

	Miles de euros					
	2010				2009	
	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 16)	Neto	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 16)	Neto
Activos financieros disponibles para la venta	39 404	(11 821)	27 583	61 643	(18 493)	43 150

⁽²⁾ Los traspasos y otros movimientos están constituidos, fundamentalmente, por el Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE, cuya dotación se realiza con cargo al gasto por Impuesto sobre Beneficios (5.830 miles de euros) (Nota 13) y por el incremento del Fondo RDL 12/95 por aportación del Estado (11.952 miles de euros).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95580

		Miles de euros				
		2010			2009	
	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 16)	Neto	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 16)	Neto
Cobertura de flujos de efectivo de activo y pasivo	160 193	(48 058)	112 135	(334 503)	100 351	(234 152)
Total	199 597	(59 879)	139 718	(272 860)	81 858	(191 002)

El saldo de este epígrafe se corresponde con las cuentas «Activos financieros disponibles para la venta» y «Ajuste de valoración por coberturas de flujos de efectivo» de los balances de situación adjuntos. La primera de las cuentas recoge el importe neto del efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 2.2.4., deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Institución. La segunda recoge las variaciones de valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo inicial Variaciones de valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	(191 002) (15 567)	(355 432) 24 031
Coberturas de flujos de efectivo	346 287	140 399
Saldo final	139 718	(191 002)

22. Fondos propios

A continuación se presenta una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del epígrafe de «Fondos Propios» de los balances de situación a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009:

		Miles de euros			
	Capital	Reservas de revalorización	Resto de reservas	Resultado	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	2 052 096	30 876	564 680	88 723	2 736 375
Distribución de resultados	_	_	88 723	(88 723)	_
Otros movimientos de reservas	_	(911)	911	_	_
Resultado del ejercicio	_	_	_	23 496	23 496
Otros movimientos	150 633	_	ı	_	150 633
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2 202 729	29 965	654 314	23 496	2 910 504
Distribución de resultados	_	_	23 496	(23 496)	_
Otros movimientos de reservas	_	(911)	911	_	_
Resultado del ejercicio	_	_	-	31 248	31 248
Otros movimientos	148 719	_	_	_	148 719
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2 351 448	29 054	678 721	31 248	3 090 471

En el ejercicio 2010 se incrementó el capital en un importe de 148 719 miles de euros, correspondiéndose dicho aumento a los siguientes conceptos:

Aportación de 140.000 miles de euros, con cargo a la partida presupuestaria
 15.16.931M.871 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95581

Estado para el año 2010, habilitada con el fin de incrementar los recursos propios del Instituto.

– En base a lo dispuesto en la Disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, pasan a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. La aportación a Patrimonio por este concepto en 2010 ascendió a 8.719 miles de euros.

En el ejercicio 2009 se incrementó el capital en un importe de 150.633 miles de euros, correspondiéndose dicho aumento a los siguientes conceptos:

- Aportación de 140.000 miles de euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.16.931M.871 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, habilitada con el fin de incrementar los recursos propios del Instituto.
- En base a lo dispuesto en la Disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, pasan a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. La aportación a Patrimonio por este concepto en 2009 ascendió a 10.633 miles de euros.

A partir del ejercicio 1993, los recursos propios mínimos quedaron regulados por la Circular 5/1993, de 26 de marzo, de Banco de España, que establece que aquellos no serán inferiores a la suma de los saldos contables de los activos de riesgo, netos de sus provisiones específicas, amortizaciones y saldos compensatorios, ponderados y multiplicados por los coeficientes establecidos en dicha Circular.

El Real Decreto-ley 12/1995 de 28 de diciembre sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera publicada en el BOE de 30 de diciembre de 1995 establece adicionalmente que el nivel de recursos propios del Instituto de Crédito Oficial será el exigido en cada momento por la normativa reguladora de las Entidades de Crédito con las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

Los recursos propios netos computables del Instituto, que no incluyen el beneficio y que ascendían a 3.314.375 miles de euros al 31 de diciembre de 2010, superan lo establecido por la normativa contenida en la Circular 3/2008 de Banco de España. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos propios netos computables del Instituto ascendían a 3.152.501 miles de euros, que superaban también lo establecido en la Circular 3/2008 y Circular 5/93 del Banco de España en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente (Nota 1.7.1).

23. Situación fiscal

El balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye, dentro del epígrafe «Pasivos fiscales», el pasivo correspondiente a los impuestos que le son aplicables.

El Instituto quedó exento de tributación en el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 1993 a 1996, ambos inclusive, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Instituto quedó exento de dicho impuesto para los años 1997 y 1998, pasando a tributar efectivamente por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen general a partir del ejercicio 1999.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95582

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2010 y 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos Diferencias permanentes:	41 359	30 262
Por gastos de exteriorización de compromisos por pensiones	_	39
Por gastos por impuestos extranjeros abonados	1 799	2 571
Por bases imponibles negativas imputadas a empresas participadas	(37 637)	(51 225)
Corrección monetaria por venta de activos	-	_
Por gastos deducibles correspondientes a ejercicios anteriores	_	_
	(35 838)	(48 615)
Diferencias temporales:		
Por pérdidas por deterioro de activos y otras provisiones no deducibles	228 430	139 164
Por reversión de diferencias temporales con origen en otros ejercicios	(25 234)	(58 623)
	203 196	80 541
Base imponible fiscal	208 717	62 188
Cuota íntegra (30%)	62 615	18 656
Deducciones y bonificaciones	(1 454)	(2 094)
Retenciones y pagos a cuenta	(40 729)	(28 657)
Cuota a pagar (Devolver) (Nota 16)	20 432	(12 095)
Gasto por Impuesto sobre beneficios	203	(7 600)
Ajustes gasto IS por imputación bases negativas	_	189
Otros ajustes (Notas 13 y 20)	9 908	14 177
Gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio	10 111	6 766

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente. En el ejercicio se incorpora la imputación de las bases imponibles negativas de las AIE en las que el ICO participa en distintas proporciones de capital (37 637) miles de euros en 2010 y (51.225) miles de euros en 2009). La imputación de las bases se ha realizado en base a la información suministrada por las entidades. Se ha optado por imputar estos conceptos en el mismo ejercicio del cierre de los balances de las AIE.

Las deducciones por incentivos fiscales aplicados en los ejercicios 2010 y 2009 por gastos de formación profesional suman un total de 32 miles de euros y 25 miles de euros, respectivamente. La deducción por doble imposición internacional (impuestos soportados) asciende a 1.422 miles de euros y 2.069 miles de euros, respectivamente. No existen deducciones pendientes de incorporar a liquidaciones del impuesto de ejercicios futuros. No existen compromisos adquiridos pendientes de realización en relación con los incentivos fiscales aplicados.

No se han producido cambios en los métodos de amortización del inmovilizado por causas excepcionales.

Son susceptibles de comprobación por las autoridades fiscales los impuestos y demás obligaciones tributarias que son aplicables al Instituto desde el ejercicio 2007.

Debido a las posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, básicamente relacionadas con la nueva sujeción al Impuesto sobre Sociedades tras la etapa de exención plena en el mismo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los responsables fiscales del Instituto, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95583

24. Garantías financieras y disponibles por terceros

Los epígrafes pro-memoria «Riesgos contingentes» y «Compromisos contingentes» de los balances de situación recogen los importes que el Instituto de Crédito Oficial deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Riesgos contingentes:			
Garantías financieras	2 869 357	3 291 927	
	2 869 357	3 291 927	
Compromisos contingentes:			
Disponibles por terceros:			
Por entidades de crédito	11 064 259	16 686 872	
Por el sector Administraciones Públicas	163 590	407 242	
Por otros sectores residentes	4 748 254	5 520 934	
Por sector no residente	535 912	582 969	
	16 512 015	23 198 017	
Otros compromisos	525 633	583 560	
	17 037 648	23 781 577	

En la partida «Disponibles por terceros – por entidades de crédito» a 31 de diciembre de 2010, se incluye el importe global formalizado en diciembre de 2010 por el ICO en relación con las nuevas líneas de mediación ICO 2011 (11.000 millones de euros).

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Instituto, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el ICO.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía (avales y cauciones) se registran en el capítulo «Comisiones percibidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

25. Intereses y rendimientos asimilados

En relación con los intereses y rendimientos asimilados del ejercicio 2010 y 2009, a continuación se detalla determinada información relevante, atendiendo a su origen:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en bancos centrales – Banco de España	1 252	2 016
Depósitos en entidades de crédito	839 962	692 096
Crédito a la clientela	435 602	483 165
De las Administraciones Públicas	33 954	39 420
De sector residente	350 618	383 286
De sector no residente	51 030	60 459
Valores representativos de deuda	172 018	279 785
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(35 800)	(25 517)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95584

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos dudosos	6 485	5 335
	1 419 519	1 436 880

26. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2010 y 2009 es:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	3 805	_
Depósitos de entidades de crédito	41 869	32 510
Depósitos de la clientela	244 948	95 840
Depósitos representados por valores negociables	1 793 275	1 821 633
Pagarés (Nota 19.5)	46 905	67 243
Otros valores no convertibles (Nota 19.6)	1 746 370	1 754 390
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(1 017 185)	(710 400)
	1 066 712	1 239 583

27. Rendimiento de instrumentos de capital

La totalidad de los rendimientos obtenidos por este concepto, se corresponden con la cartera de renta variable, ascendiendo en los ejercicios 2010 y 2009 a 258 miles de euros y 468 miles de euros, respectivamente el saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

28. Comisiones percibidas y pagadas

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Comisiones percibidas:		
Por riesgos contingentes	4 239	5 199
Comisiones de disponibilidad	11 759	15 423
Servicios de cobros y pagos	11	11
Otras comisiones	34 761	27 088
	50 770	47 721
Comisiones pagadas:		
Por riesgo de firma	(122)	(207)
Otras comisiones	(3 986)	(5 471)
	(4 108)	(5 678)
Comisiones netas del ejercicio	46 662	42 043



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95585

29. Resultado de operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Derivados de negociación (Nota 7)	35 571	29 591
Otras operaciones financieras	_	831
	35 571	30 422

30. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Sueldos y salarios	13 757	12 285
Cargas sociales	3 063	2 822
Otros gastos	1 474	1 639
	18 294	16 746

El número de empleados del Instituto a 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	С	Distribución (de la plantilla	э
	Hom	bres	Muje	eres
	2010	2009	2010	2009
Dirección Jefatura y técnicos Administrativos Subalternos y oficios varios	6 104 13	10 87 17	6 139 54 –	5 128 60 –
	123	114	199	193

El número medio de empleados del Instituto en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distr	ribución de l	a plantilla m	edia
	Hom	bres	Muje	eres
	2010	2009	2010	2009
Dirección	9	10	6	3
Jefatura y técnicos	95	86	133	123
Administrativos	16	17	58	59
Subalternos y oficios varios	_	_	_	_
	120	113	197	185

Nota: Desde la firma del V Convenio Colectivo (publicado en el BOE de 24 de octubre de 2008) el personal de servicios generales está integrado en el grupo profesional de administrativos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95586

Aplicación del RD-ley 8/2010, de 20 de mayo.

En aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y de la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones 606/10-L que desarrolla dicho Real Decreto, el ICO ha procedido a aplicar en 2010 una reducción del 5% en las retribuciones salariales de los empleados con efectos 1 de junio de 2010, con excepción de la paga extraordinaria del mes de junio.

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo General.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Instituto ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 108 miles de euros y 146 miles de euros (en el apartado de Otros Gastos Generales de Administración), respectivamente, por retribuciones devengadas por su Consejo General en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Estas asignaciones fueron ingresadas a favor el Tesoro Público, según la normativa vigente aplicable.

Las retribuciones percibidas por el/los Director/es General/es del Instituto y por el resto de personas que ejercen funciones asimiladas durante los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

Ejercicio 2010:

Número de personas	Retribuci	ones salariales	Otras	Total
Numero de personas	Fijas	Variables	retribuciones	Total
5	479	98	4	581

Ejercicio 2009:

Número de personas	Retribuci	ones salariales	Otras	Total
Número de personas	Fijas	Variables	retribuciones	Total
5	595	117	7	719

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían préstamos concedidos a los miembros ejecutivos del Consejo General del Instituto. Al 31 de diciembre de 2010 los préstamos concedidos con arreglo a la normativa interna sobre préstamos al personal del Instituto, tenían un saldo vivo de 23.548 miles de euros y el tipo de interés medio fue del 2,52% (22.771 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, con un tipo de interés medio del 2,52%).

Adicionalmente, a dicha fecha no se habían contraído obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del citado Consejo General.

31. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

Inmuebles, instalaciones y materia
Informática
Comunicaciones
Publicidad y propaganda
Contribuciones e impuestos
Otros gastos de administración

Miles d	e euros
2010	2009
1 233	1 292
3 819	3 429
291	376
3 090	4 665
2 311	3 079
10 558	9 207



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95587

Miles d	e euros
2010	2009
21 302	22 048

Gastos de auditoría.

Los gastos de auditoría del ejercicio son asumidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria, por lo que no figuran incluidos en el epígrafe de servicios exteriores de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El importe facturado por sociedades que usan la marca Ernst and Young (que audita el ejercicio 2010) por la prestación de otros servicios distintos de los de auditoría durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 630 miles de euros.

En el ejercicio 2009, la facturación total de las sociedades que usan la marca PricewaterhouseCoopers (que auditó el ejercicio 2009) fue de 48 miles de euros.

32. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	773	958
Otros conceptos	1 400	1 580
	2 173	2 538

Dentro del epígrafe «Otros conceptos» se incluyen principalmente gastos recuperados por devoluciones de suplidos y anticipos efectuados por la gestión de los activos realizados por el BBVA.

33. Valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, los activos financieros figuran registrados en el balance de situación por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

De la misma forma, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación por su coste amortizado, excepto los incluidos en la cartera de negociación.

Parte de los activos registrados en el epígrafe «Inversiones crediticias» y los pasivos registrados en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado» del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 son a tipo variable, con revisión anual de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Del importe total registrado en el epígrafe de Inversiones crediticias y Pasivos financieros a coste amortizado, un importe de 5.111.110 miles de euros y 3.719 909 miles de euros respectivamente, a 31 de diciembre de 2010 (6.402.183 miles de euros y 3.829.577 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) corresponden a activos y pasivos referenciados a tipo fijo. El valor razonable de éstos se ha obtenido aplicando un vencimiento medio ponderado y un tipo medio ponderado a través del cual se ha



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95588

procedido a calcular el valor razonable mediante un descuento de flujos. El valor calculado para estas operaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

		Miles de	euros	
	Valor co	ntable	Valor ra	azonable
	2010	2009	2010	2009
Activo:				
Inversiones crediticias				
Depósitos en entidades de crédito	3 161 874	4 406 721	2 677 220	4 165 302
Crédito a la clientela	1 949 236	1 995 462	2 015 558	1 986 355
Pasivo:				
Pasivo financiero a coste amortizado				
Depósitos en entidades de crédito	3 719 909	3 829 577	4 291 906	3 873 573

34. Operaciones con Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas

No existen saldos de importe superior a 100 miles de euros mantenidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por la Entidad con las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Informe de Gestión

Entorno Financiero

En el año 2010 la economía europea estuvo marcada por la inestabilidad de los mercados financieros, por los déficits nacionales derivados de las medidas anticrisis emprendidas en los años previos, por las políticas fiscales de austeridad para corregirlos y por el mantenimiento de las políticas monetarias expansivas para apuntalar la incipiente recuperación macroeconómica. Mientras, en el resto del mundo la actividad económica siguió su recuperación liderada por la fortaleza de los países emergentes.

El panorama financiero internacional estuvo protagonizado por la crisis de la deuda pública en Europa que se inició a principios de año, cuando Grecia admitió sus graves desequilibrios financieros, lo que acabó convulsionando los mercados financieros del resto del mundo y desencadenó la intervención de la Unión Europea, el FMI y el BCE. A finales de año, los problemas económicos de Irlanda, acuciados ante las dificultades de la banca, hicieron estallar de nuevo las alarmas y situaron su riesgo país en niveles extraordinariamente elevados, lo que motivó una nueva ayuda por parte del BCE y la Unión Europea. La desconfianza de los inversores se tradujo en los mercados en unas fuertes subidas de la rentabilidad de la deuda de varios países de la zona euro, los denominados periféricos. A la vista de la inestabilidad en los mercados, y para evitar que episodios similares se repitan en el futuro, a principios del mes de mayo se había creado el Fondo de Estabilidad Financiera (EFSF, son sus siglas en inglés), un fondo especial de inversión encaminado a preservar la estabilidad financiera en Europa y cuyo objetivo es ofrecer ayuda financiera a estados de la zona euro en crisis o con problemas de refinanciación de su deuda.

Las dudas en torno a la solvencia de los países europeos periféricos dañaron la credibilidad del euro durante el ejercicio, provocando una caída del 7,25% frente al dólar a lo largo del 2010. En España, la inestabilidad financiera se manifestó en una caída acumulada del IBEX 35 del 17,4%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95589

En este entorno, durante el año 2010 la economía española consolidó el cambio de tendencia que había comenzado a mediados del 2009, logrando leves crecimientos intertrimestrales del PIB a lo largo del año; como resultado, para el conjunto de 2010 el PIB descendió un 0,1%, lo que representa una significativa mejoría en comparación con la caída del 3,7% que se había registrado en 2009. Este comportamiento se explica por la mejor evolución de la demanda interna, que en 2010 tuvo una aportación menos negativa al crecimiento (–1,2 puntos), y por el avance de la demanda externa (aportó 1,1 puntos al crecimiento del PIB) apoyada en la fortaleza de las exportaciones. En lo que respecta a las finanzas públicas españolas, tanto el consumo como la inversión de las AAPP redujeron su aportación al PIB como consecuencia de las medidas adoptadas para reducir el déficit previsto para el 2010 (9,3% del PIB).

No obstante, el cambio de tendencia mencionado no fue suficiente para frenar la larga contracción del empleo, que registró una caída del 2,3% en 2010 y que durante el cuarto trimestre alcanzaba ya los diez trimestres consecutivos de descensos. La tasa de paro según la EPA se incrementó durante el último trimestre del año hasta el 20,3%, principalmente debido a la fuerte destrucción del empleo en el sector de la construcción y al ligero repunte experimentado por la población activa.

Por lo que respecta a los precios, después de la caída del IPC del 0,3% en 2009, la inflación se situó en el 1,8% en 2010 debido a los incrementos en el precio del petróleo y a las subidas impositivas enmarcadas dentro del conjunto de medidas de consolidación fiscal adoptadas en España. No obstante, la ausencia de tensiones inflacionistas en el resto de países de la zona euro propició que el Banco Central Europeo continuase con su política monetaria de tipos reducidos.

Durante el año 2010 el saldo de crédito del sistema financiero español siguió cayendo, pero se observó una ligera moderación de la caída respecto a los años anteriores. Además, las autoridades españolas siguieron impulsando a lo largo del año varias medidas de reforma en el ámbito del sector financiero (reestructuración del sector de cajas de ahorro y normativa reguladora de las mismas, principalmente) al tiempo que las pruebas de resistencia realizadas en verano de 2010 en el ámbito de la zona euro pusieron de manifiesto la fortaleza y buena salud del sistema crediticio español.

Marco de actuación

Dentro del entorno financiero comentado y desempeñando sus funciones como Banca pública y Agencia Financiera del Estado, sometido a los principios estatutarios «de equilibrio financiero y de adecuación de medios a fines», el ICO, en el ejercicio 2010:

Siguiendo las instrucciones y orientaciones de las Autoridades Éconómicas y los acuerdos de su Consejo General, ha continuado con la ejecución de las nuevas líneas de crédito, ya iniciadas en el ejercicio 2009, para facilitar la financiación de inversión y necesidades de circulante de autónomos y de pequeñas empresas, con el fin de suavizar los efectos negativos de la crisis económica y financiera. Estas se enmarcan dentro de las líneas de mediación, entre las que es muy importante destacar la línea de liquidez para autónomos y pyme, la línea vivienda e inversión sostenible entre otras.

Hay también que resaltar la línea de inversión 2010, crecimiento empresarial, emprendedores e internacionalización de empresas españolas, además de otras líneas para financiar la inversión en infraestructuras, actividades estratégicas, adquisición de equipos informáticos para la ciudadanía y turismo sostenible de forma, tanto directa como indirecta. A estos programas de actuación se añadieron, otros de menor cuantía, eficiencia energética, cinematografía, transporte público por carretera, damnificados etc.

El importe total de las operaciones formalizadas en 2010 se elevó a 23.395.985 miles de euros, el importe total de las disposiciones de préstamos en el ejercicio ascendió a 23.599.256 miles de euros entre líneas de mediación, préstamos directos, ICO-directos y avales prestados. Estas disposiciones, como ya se ha comentado, se concentraron en las líneas de mediación con 19.619.323 miles de euros y un 29,7% de incremento respecto de las del ejercicio inmediatamente anterior. El resto de disposiciones han sido de préstamos directos a clientes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95590

Dentro de los préstamos directos se encuentra una de las novedades del ejercicio, a partir del mes de junio, se inició el programa de préstamos ICO – directo para financiar inversión y liquidez y dirigido a pymes y autónomos, es decir a minoristas. En estos préstamos el Instituto analiza y aprueba las operaciones y, de la misma manera, asume el cien por cien del riesgo.

En línea con este programa y dada la dificultad de acceso al crédito de autónomos y pequeños empresarios, es necesario hablar del canal puesto en marcha, desde principios del ejercicio, para facilitar que éstos encuentren la vía de financiación adecuada por medio del «facilitador financiero».

Para canalizar toda esta inversión el ICO cuenta con una autorización de endeudamiento máxima anual. Ésta se fijó en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2010 el límite estableció los 23.000.000 miles de euros.

Con mercados muy inestables e incrementos de precios muy agresivos se han obtenido los recursos financieros necesarios para dar respuesta al objetivo fundamental de la generación de nueva inversión crediticia demandada por medio de las distintas líneas instrumentadas, para hacer frente a los vencimientos del ejercicio y para estructurar el balance de modo que se supriman o minimicen los riesgos que esto conlleva de liquidez, tipos de interés y tipos de cambio y asegurando, siempre, la transparencia de sus emisiones públicas en la ejecución de sus programas financieros.

En el año 2010, el ICO apoyó su captación de recursos principalmente a través de emisiones de obligaciones y bonos así como de pagarés. Dichas emisiones fueron efectuadas en cinco divisas diferentes, siendo la moneda local la de mayor peso. El contravalor en euros de los recursos brutos obtenidos en el año, incluyendo largo, medio y corto plazo y sin considerar los provenientes del mercado interbancario, de los depósitos de clientes, etc., se elevó a 23.043.000 miles de euros.

El nivel de recursos propios exigido al ICO es el regulado en la circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Al cierre de 2010 el saldo de estos recursos, se cifraba en 3.314.375 miles de euros, con un aumento de un 5,13% respecto a los de 31 de diciembre del ejercicio anterior, representando éstos un 4,26% de la magnitud del balance. El incremento de recursos propios computables en el ejercicio se debe, un año más, a la ejecución de las medidas contempladas en la Disposición Adicional Cuadragésima Novena de la Ley 42/2006 de Presupuestos Generales del Estado para 2007, de 28 de diciembre de 2006 y que ha permitido que el coeficiente de solvencia individual del Instituto de Crédito Oficial alcance el 11,69%, por encima del mínimo legal requerido por el Banco de España y del 9,5% que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Actividad

A 31 de diciembre de 2010, el saldo de inversión crediticia, considerado como tal el saldo vivo de los bonos adquiridos por el ICO y que sustituyeron a los prestamos de mediación titulizados en su día (a la fecha este saldo es de 2.363.576 miles de euros), excluidos los depósitos cedidos en el interbancario, cuentas financieras e incluyendo las provisiones, ajustes y cuentas transitorias, ascendía a 67.228.849 miles de euros, magnitud que supera en un 30,38% la registrada a final de 2009. La relación entre el saldo de la inversión crediticia neta y el del total balance de la entidad, al cierre de los ejercicios 2009 y 2010, se situó en el 86,80 y 86,35%, respectivamente.

El saldo de la inversión crediticia, por las operaciones directas con clientes después de deducir las provisiones, e incluyendo ajustes y transitorias se elevaba a 22.702.662 miles de euros y el de los créditos de mediación –incluyendo como tal los titulizados y representados por los bonos AAA de la titulización– a 44.526.187 miles de euros. Dichos saldos superaban a los del ejercicio precedente en un 20,92% y un 35,86%, respectivamente (el aumento de la mediación sin titulización ha sido de un 47,8%). Dentro de los créditos directos a clientes, la inversión crediticia de operaciones especiales y excepcionales, después de deducir las provisiones, y concedidas por motivos de orden



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95591

económico o social está cifrada en 73.963 miles de euros, cantidad que aumenta en un 17.4% la anotada al cierre de 2009.

Al final de 2010 el saldo de la financiación suministrada por el ICO a las entidades crediticias —sin considerar la que se refiere a las operaciones de mediación reseñadas más arriba— se situaba en los 1.212.289 miles de euros, cantidad que aumenta en un 41,2% la del ejercicio anterior, debido al incremento del saldo de los depósitos cedidos en el interbancario. De dicho importe 538.393 miles de euros corresponde a la suma de los depósitos cedidos en el mercado interbancario (importe no incluido como actividad crediticia), 375.504 miles de euros correspondían a operaciones con BBVA —atribuibles en su totalidad a la refinanciación de las dotaciones suministradas antes de su privatización a las antiguas Entidades Oficiales de Crédito (EOC)— y la parte restante de 298.392 miles de euros son los préstamos netos —considerados los ajustes por valoración y deducidas las provisiones por riesgo país— a entidades de crédito a residentes y no residentes.

Los recursos ajenos del ICO corresponden, en 95,24%, a recursos con financiación de mercado. El saldo de la financiación ordinaria del ICO quedó cifrado en 64.762.359 miles de contravalor en euros, incluyendo ajustes por valoración, lo que representa un incremento anual del 38,2%. La magnitud de los títulos de renta fija en circulación – obligaciones, bonos y pagarés, incluidos ajustes por valoración, – ascendía a 57.693.775 miles de euros, y de los fondos recibidos de entidades de crédito –préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de otros bancos y recursos captados en el sistema interbancario— a 3.482.078 miles de euros. En relación a los saldos registrados en 2009 estas cantidades representan, respectivamente, un aumento del 32% y del 152,3%. Los débitos a clientes ascendían a 3.586.507 miles de euros, cantidad que resulta superior en un 100,6% a la anotada en el ejercicio anterior.

La financiación especial a tipo fijo del préstamo del Estado para financiar la demanda de crédito de la línea liquidez pyme del ejercicio 2009, para atender problemas de circulante de pymes en ese el ejercicio, se ha mantenido con un saldo de 3.434.332 miles de euros, disminuyendo un 3,8%, es decir 317.107 miles de euros.

Política de gestión del riesgo

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto en lo que respecta a la gestión del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operacional están descritas en la Nota correspondiente de la Memoria de las cuentas anuales.

Resultados

De acuerdo a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, y posteriores modificaciones de la misma, el margen de intereses obtenido por el ICO en el 2010 fue de 352.807 miles de euros lo que representa un aumento del 78,8% respecto del registrado en 2009, aumento que se justifica por el margen de las nuevas líneas de liquidez y mayor volumen de balance. La situación de crisis económica y financiera descrita al principio de este informe y la dificultad de acceso al crédito y, dado el carácter subsidiario del Instituto se ha traducido en buena parte en la financiación de las líneas de liquidez para autónomos y pyme, líneas en las que el ICO comparte riesgo con las entidades financieras, por lo que ha sido necesario repercutir margen con el fin de poder cubrir el riesgo asumido y dotar las oportunas provisiones. A éstos hechos se les une la adaptación de la captación de los recursos en el ejercicio a la demanda de crédito, para evitar que la volatilidad de precios del mercado perjudique al margen de intermediación. De esta manera, el ratio de margen financiero calculado sobre la magnitud de los activos totales medios (ATM) se situó en el 0,54%, frente al 0,34% del ejercicio anterior. El importe del margen bruto fue de 436.882 miles de euros, con un aumento interanual de un 62,05%, y el resultado de las actividades de explotación ha sido de 42.641 miles de euros, lo que supone un incremento de un 40,83%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95592

El valor agregado en términos netos del deterioro de activo (las dotaciones a provisiones y otras pérdidas por deterioro) ascendió a 350.227 miles de euros. El beneficio del año antes del impuesto sobre sociedades fue de 41.359 miles de euros y el resultado neto del ejercicio de 31.248 miles de euros, importe que aumenta en un 32,99% con respecto al del ejercicio precedente. El ratio de resultado después de impuestos sobre la magnitud de los ATM (ROA) alcanzó en 2009 y 2010 el 0,04% y el 0,05%, respectivamente.

Gastos de investigación y desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Acciones propias

No aplicable al Instituto.

Personal

El número de empleados al 31 de diciembre de 2010 asciende a 322, habiendo aumentado en 15 personas en relación al ejercicio 2009.

Acontecimientos posteriores

Como ha ocurrido en ejercicios anteriores, la misma Ley de PGE para 2010 habilita, una vez más, la partida presupuestaria 15.16.931M.871 con un importe de 340.000 miles de euros con el fin de incrementar los recursos propios del Instituto.

Como consecuencia de la crisis financiera internacional y frente al ejercicio 2011 continuando en un escenario de crisis, el Instituto, en su misión de Agencia Financiera del Estado seguirá centrando su actividad en la ejecución de medidas contracíclicas para paliar el impacto de ésta y apoyar la recuperación de los niveles de actividad económica y creación de empleo.

En este sentido en el próximo ejercicio se continuará potenciando el programa de préstamos directos a los autónomos y pequeños empresarios a través del programa ICO directo, así como a través del Facilitador Financiero.

La información relevante a las participaciones en entidades asociadas y dependientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta a continuación:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III.

Pág. 95593

Viernes 2 de septiembre de 2011

La información relevante a las participaciones en entidades asociadas y dependientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta a continuación:

ANEXOI

Participaciones al 31.12.2010 y 31.12.2009

(directas e indirectas)

Al 31 de diciembre de 2010:			р %	% de participación	ión	Valor s p	Valor según libros de la participación	de la	Date	Datos de la Entidad	dad
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	Reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a	24,04%	•	23,49%	26 134		26 134	268 200	108 951	ı
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	projectos progecos con interés español llevados a cabo en países en desarrollo	25,25%	1	25,25%	10 524	•	10 524	63 250	54 841	10 588
EFC2E GESTIÓN S.L.	raseo del Prado, 4 - Madrid	Gestión de activos	20,00%	1	20,00%	2	1	2	1 683	519	372
Arrendadora Aeronáutica AIE	Paseo de la Castellana 189 - Madrid	Adduistion y arrendamiento de aeronaves Actividades anexas	17,21%	•	17,21%	16 495	(3 570)	12 925	340 484	75 124	(991)
Aviones Portacoli CRJ-200 AIE	Gran Vía - Madrid	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	ı	25%	888	(87)	801	17 203	3 400	259
Aviones Turia CRJ-200 I AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	888	(88)	800	17 158	3 393	259
Aviones Carraixet CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	888	(98)	802	17 129	3 393	259
Aviones Alfambra CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	1 123	(365)	758	22 388	3 032	(51)
Aviones Gabriel CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	ı	25%	1 123	(364)	759	22 377	3 036	(52)
Aviones Gorgos CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	ı	25%	1 123	(364)	759	22 354	3 036	(52)
Aviones Sella CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Adquisición y	25%	1	25%	1 123	(364)	759	22 302	3 038	(51)
Naviera Calliope AIE	•	arrendamiento de buques	13%	ı	13%	9 858	(4 338)	5 520	266 387	42 461	(371)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

			р %	% de participación	ión	Valor 9	Valor según libros de la participación	s de la n	Daí	Datos de la Entidad	idad
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
!		Adquisición y arrendamiento de				1					:
Naviera Attile AIE		buques Adquisición y arrendamiento de	12,61%	1	12,61%	33	(33)	1	39 558	(3244)	(1 894)
Naviera Electra AIE		buques Adquisición y	12,60%	1	12,60%	37	(37)	1	40 226	(3369)	(1 930)
Naviera Lakme AIE		arrendamiento de buques Adquisición y	15,12%	1	15,12%	•	1	1	33 094	24	1
Naviera Alcione I AIE	•	buques Adquisición y arrendamiento de	20,30%	1	20,30%	712	(314)	398	12 323	1 959	(7)
Naviera Alcione II AIE	1	buques Adquisición y	20,30%	1	20,30%	734	(299)	435	12 323	2 144	(22)
Naviera Alcione III AIE	1	buques Adquisición y arrendamiento de	20,30%	1	20,30%	764	(294)	470	12 323	2 3 1 9	(17)
Naviera Alcione IV AIE		buques Adquisición y arrendamiento de	20,30%	1	20,30%	~	<u> </u>	1	12 323	(1 481)	(25)
Naviera Nadela AIE		buques Adquisición y arrendamiento de	16,70%	1	16,70%	672	(654)	18	11 786	108	(10)
Naviera Atios AIE		buques Adquisición y arrendamiento de	16,70%	1	16,70%	604	(262)	7	9 914	45	(42)
Naviera Moaña AIE		buques Adquisición y arrendamiento de	16,70%	1	16,70%	722	(710)	12	11 588	73	(64)
Naviera Poppea AIE	ı	buques Adquisición y	20%	•	20%	32	(32)	1	50 077	(4 091)	(3 327)
Naviera Kuriles AIE	ı	arrend de buques Adquisición y	3,70%	•	3,70%	2 942	(974)	1 968	278 154	53 189	(429)
Naviera Sollube AIE	ı	arrend de buques Adquisición v	49%	•	49%	1 909	(744)	1 165	12 896	2 377	•
Naviera Rusalka AIE		arrend de buques	24,36%	1	24,36%	642	(02)	572	5 686	2 347	(1085)
Naviera Bolena AIE	ı	arrend de buques Adquisición v	24,36%	1	24,36%	621	(62)	559	5 655	2 296	(1647)
Naviera Ludmilla AIE	ı	arrend de buques	24,36%	•	24,36%	26	(26)	•	10 123	(467)	(410)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

						Valor	Valor según libros de la	s de la			
			р %	% de participación	ión	4	participación	u	Date	Datos de la Entidad	idad
										Patrimonio	
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
Naviera Parsifal AIE	ı	Adquisición y arrend de buques	24,36%	'	24,36%	65	(9)	'	11 229	(536)	(652)
Naviera Dalibor AIE	ı	Adquisición y arrend de buques	33,33%	1	33,33%	1 523	(217)	1 306	12 896	3 919	(412)
Naviera Alceste AIE		Adquisición y arrend de buques	33,33%	ı	33,33%	56	(99)	'	5 686	(888)	(409)
Naviera Isolda AIE	•	Adquisición y arrend de buques	33,33%	ı	33,33%	28	(28)	•	5 655	(117)	(230)
Naviera Tristán AIE	•	Adquisición y arrend de buques	33,33%	•	33,33%	28	(28)	,	10 123	(117)	(230)
Entidades Dependientes						82 324	(14 870)	67 454			
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	1	100,00%	1 940	'	1 940			
						84 264	(14 870)	69 394			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Al 31 de diciembre de 2009:			ь %	% de participación	ión	Valor s	Valor según libros de la participación	de la	Date	Datos de la Entidad	idad
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas		Reafianzamiento de las operaciones de garantía									
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	otorgadas por las SS. GG.RR. Apoyo financiero a proyectos privados con interés	23,49%	1	23,49%	21 567	ı	21 567	268 200	91 799	1
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Verga 132 - Madrid	cabo en países en desarrollo	25,25%	•	25,25%	10 524	1	10 524	63 250	53 086	1 818
EFC2E GESTIÓN S.L.	Faseo del Frado, 4 - Madrid	Gestión de activos Adquisición v	%00'09	1	20,00%	2	•	2	1 683	736	381
Arrendadora Aeronáutica AIE	Paseo de la Castellana 189 - Madrid	arrendamiento de aeronaves Actividades anexas	17,21%	•	17,21%	16 494	(3 279)	13 216	340 484	76 812	(1 663)
Aviones Portacoli CRJ-200 AIE	Gran Vía - Madrid	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	72%	1	25%	888	(98)	802	17 203	3 207	138
Aviones Turia CRJ-200 I AIE		al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	888	(98)	802	17 158	3 206	135
Aviones Carraixet CRJ – 200 AIE	•	al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	888	(88)	800	17 129	31 99	135
Aviones Alfambra CRJ – 200 AIE		al transporte aéreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	1 123	(331)	792	22 388	3167	(100)
Aviones Gabriel CRJ – 200 AIE		al transporte aèreo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	1 123	(331)	792	22 377	3 168	(100)
Aviones Gorgos CRJ – 200 AIE		al transporte aereo en aeropuertos Actividades anexas	25%	1	25%	1 123	(330)	793	22 354	3170	(100)
Aviones Sella CRJ – 200 AIE	ı	al transporte aereo en aeropuertos Adquisición y	25%	1	25%	1 123	(330)	793	22 302	3 171	(100)
Naviera Calliope AIE	1	buques	13%	•	13%	~	(2 225)	(2 224)	266 387	(17 108)	(2 089)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

			р %	% de participación	ión	Valor s	Valor según libros de la participación	s de la	Dai	Datos de la Entidad	idad
	Dirección	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
		Adquisición y arrendamiento de									
Naviera Attile AIE		buques Adquisición y	12,61%	1	12,61%	1 500	(236)	1 264	39 558	10 028	(1 133)
Naviera Electra AIE	,	arrendamiento de	12 60%	,	12 60%	ď	(238)	(000)	40 226	10.021	(1 207)
		Adquisición y	2,00	1	, , ,	3	(004	(007)	24	200	(1021)
Naviera Lakme AIE	,	arrendarmento de buques	15,12%	1	15,12%	1	'	'	33 094	30 750	2 342
		Adquisición y arrendamiento de									
Naviera Alcione I AIE	•	buques Adquisición y	20,30%	1	20,30%	713	(137)	576	12 323	(899)	(257)
Naviera Alcione II AIE	,	arrendamiento de buques	20,30%	1	20,30%	~	(141)	(140)	12 323	(691)	(236)
		Adquisición y									
Naviera Alcione III AIE	•	buques	20,30%	•	20,30%	_	(155)	(154)	12 323	(654)	(220)
		Adquisición y arrendamiento de									
Naviera Alcione IV AIE	ı	sanbnq	20,30%	•	20,30%	_	(176)	(175)	12 323	(863)	(204)
		Adquisición y arrendamiento de									
Naviera Nadela AIE	•	buques	16,70%	ı	16,70%	672	(347)	325	11 786	(1950)	(010)
		Auquisición y arrendamiento de									
Naviera Atios AIE		pndnes	16,70%	•	16,70%	605	(344)	261	9 914	1 568	(853)
		Adquisicion y arrendamiento de	1		1	1	Č	Ö	1	0	
Naviera Moara Ain		Adquisición y	10,707	ı	10,70%	77 /	(0000)	505 4	000	7	(001 1)
Naviera Poppea AIE	,	arrendamiento de buques	20%	'	20%	32	(430)	(398)	50 077	12 846	(1 298)
Naviera Kuriles AIE	,	Adquisición y arrend de buques	3.70%	1	3.70%	'	(449)	(448)	278 154	12 137	(3 337)
		Adquisición y								!	
Naviera Sollube AIE	1	arrend de buques Adonisición v	49%	•	49%	25	(447)	(395)	12 896	(115 645)	(520)
Naviera Rusalka AIE		arrend de buques	24,36%	•	24,36%	7	(23)	(12)	5 686	2 529	(65)
Naviera Bolena AIE	•	arrend de buques	24,36%	1	24,36%	17	(02)	(2)	5 655	2 446	(64)
Naviera Ludmilla AIE	•	Adduisición y arrend de buques	24,36%	•	24,36%	26	(08)	(54)	10 123	5 088	(104)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

	Resultado		158)			
Entidad	_) 44:			
Datos de la Entidad	Patrimonio Neto		5 244			
Da	Activos		11 229			
de la	Neto		(09)	49 409	1 940	51 349
Valor según libros de la participación	Bruto Deterioro		(125)	(10 792)	i 	(10 792)
Valor	Bruto		65	60 201	1 940	62 141
ión	Total		24,36%		100,00%	
% de participación	Directa Indirecta Total		•		•	
%	Directa		24,36%		100,00%	
	Actividad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Adquisicion y arrend de buques		Inversiones financieras	
	Dirección				Los Madrazo, 38 - Madrid	
		Entidades Asociadas	Naviera Parsifal AIE	Entidades Dependientes	AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Los Madrazo, 38 Capital Riesgo, S.A Madrid	

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2009



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 95599

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Formación de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010

El Presidente, en el día de hoy y en cumplimiento de la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales de la Institución referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010 y la Propuesta de Distribución del Resultado relativo al ejercicio 2010, que vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que conforman 148 páginas.